

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

A) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La segunda estimación del valor de la Renta Agraria en términos corrientes para 2010 ha experimentado un incremento del 6,9% respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un descenso del 1,3% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos proporcionados por la «Encuesta de la Mano de Obra en la Agricultura» suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un aumento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 8,3%

Finalmente, para un deflactor del PIB del -0,01%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un incremento del 8,3%. El mismo indicador en la UE-27 aumentó un 12,3% en la primera estimación. A fecha del presente informe no se dispone de datos de la segunda estimación UE-27.

En el primer cuadro se recoge la serie histórica de los ratios anteriores en el periodo 1990-2010. En el segundo cuadro se refleja la variación de los principales agregados de la Renta Agraria, expresados en términos corrientes, entre los años 2009 y 2010. Las cifras de 2009 son provisionales y las de 2010 corresponden a un avance realizado en febrero de 2011. El valor de la producción está calculado a precios básicos.

En la tercera tabla se recoge la evolución de la Renta Agraria por UTA expresada en términos corrientes y constantes, para los años 1990 a 2010. Las cifras de 2009 son provisionales y las del año 2010 corresponden al mencionado avance de febrero.

En el cuarto cuadro se expone la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, valor añadido bruto y amortizaciones, entre otras, expresados en términos corrientes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2010.

Finalmente, en el quinto cuadro se recoge la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, etc.; en términos constantes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2008.

En los apartados siguientes se realiza una descripción más detallada de la evolución de los principales componentes de la Producción de la Rama y los Consumos Intermedios durante el año 2010.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2010

AÑOS	A	B	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Renta Agraria (mill. euros Corrientes)	Miles de Utas (1)	$C=A/B*100$ Euros corrientes	Indice 1990=100	Deflactor PIB 1990=100	$E=C/D*100$ Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.851,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,1	13.403,2	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.159,3	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,3	13.974,7	130,6
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	183,8	12.339,1	115,3
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	191,1	11.808,9	110,4
2007	26.163,8	998,2	26.210,1	245,0	196,9	13.310,1	124,4
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	21.448,7	909,1	23.593,4	220,5	203,8	11.575,9	108,2
2010 (E2)	22.931,9	897,3	25.557,0	238,9	203,8	12.540,4	117,2

Renta generada en la actividad «Agricultura, Ganadería y Caza». Metodología CE (SEC-95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MARM (Subdirección General de Estadística). INE: «Encuesta de Población Activa», «Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias» y Deflactor del PIB.

**EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2010 (2ª ESTIMACIÓN, ENERO 2011)
(VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

	2009(A)	Variación interanual en %			2010(E2)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	37.592,7	1,3	2,5	3,8	39.032,6	100,0
PRODUCCION VEGETAL	23.001,2	1,9	5,6	7,6	24.749,9	63,4
PRODUCCION ANIMAL	12.967,0	0,4	-2,7	-2,3	12.666,1	32,5
PRODUCCION DE SERVICIOS	420,8	-0,9	-1,0	-1,9	412,9	1,1
ACTIV. SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.203,7	0,1	-0,1	0,0	1.203,7	3,1
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	16.198,1	-0,3	5,3	5,1	17.016,7	43,6
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.394,6			2,9	22.015,9	56,4
D.- AMORTIZACIONES	4.862,8			3,0	5.009,9	12,8
E.- OTRAS SUBVENCIONES	5.149,1			20,1	6.183,6	15,8
F.- OTROS IMPUESTOS	232,2			11,0	257,6	0,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	21.448,7			6,9	22.931,9	58,8

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Índice 1990=100	Euros constantes	Índice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.851,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.403,2	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.159,3	141,7

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
2004	24.630,8	230,2	13.974,7	130,6
2005	22.683,1	212,0	12.339,1	115,3
2006	22.563,7	210,9	11.808,9	110,4
2007	26.210,1	245,0	13.310,1	124,4
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	23.593,4	220,5	11.575,9	108,2
2010 (E2)	25.557,0	238,9	12.540,4	117,2

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA (PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 - 2010(E))

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009 (A)	37.592,7	16.198,1	21.394,6	4.862,8	5.149,1	232,2	21.448,7
2010 (E2)	39.032,6	17.016,7	22.015,9	5.009,9	6.183,5	257,6	22.931,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

**EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
PRECIOS CONSTANTES DE 2000. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2008**

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

1.1. Producción de la rama de actividad agraria

De acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario para el cálculo de indicadores económicos de la agricultura, la valoración de la «Producción de la Rama de la Actividad Agraria» se realiza a precios básicos; por tanto, es preciso separar las «Subvenciones a los Productos» de las «Otras Subvenciones de explotación». Las «Subvenciones a los Productos» se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener el valor de la «Producción a precios básicos», el resto de las subvenciones se contabilizan en las «Otras Subvenciones».

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la «Producción de la Rama de la actividad Agraria» a «Precios Percibidos por los Agricultores», se añaden las «Subvenciones a los Productos netas de Impuestos», para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, resulta el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, de dicho VAB se detraen las Amortizaciones y se añaden las «Otras Subvenciones netas de impuestos», obteniéndose la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el mon-

tante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

Cabe destacar que desde la entrada en vigor del «desacoplamiento» de las ayudas directas a los productos, la partida «Subvenciones a los Productos» se ve disminuida a favor de las «Otras Subvenciones», modificando el VAB pero no el valor de la Renta.

La **Rama de Actividad Agraria** a precios básicos ha experimentado un aumento del 3,8% en valor. La producción vegetal se ha incrementado un 7,6% en valor, mientras que la producción animal ha mostrado un comportamiento opuesto, descendiendo un 2,3%.

Debe resaltarse que el presente año se caracteriza por un cierta excepcionalidad, debido al «desacoplamiento» de numerosas líneas de ayuda ligadas al producto y como consecuencia, su contabilización en Pago Único; de esta forma, se observa una reducción de las subvenciones a los productos del 60,6%, ponderando a la baja el valor de la producción de la rama a precios básicos.

Como se ilustra en los párrafos siguientes, las variaciones en cantidad de los componentes de la producción han sido positivas, registrándose incrementos del 1,9% en la producción vegetal y del 0,4 % en la producción animal. Los precios básicos han experimentado ascensos del 5,6% en el conjunto de la producción vegetal y descensos del 2,7% en la producción animal.

A continuación se analiza el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Vegetal y Animal.

1.1.1. Producción vegetal

El valor de la Producción Vegetal medida a precios básicos aumenta un 7,6%. Este ascenso viene motivado principalmente por un incremento de los precios básicos. Destacan en este sentido los aumentos experimentados por: cereales (12,4%), patata (68,4%), frutas (12,6%) y hortalizas (4,6%). Comportamiento opuesto han tenido plantas forrajeras (-15,7%), aceite de oliva (-7,9%), plantas industriales (-5,3%) y el vino mosto (-3,4%).

En cantidad destaca el aumento en: aceite de oliva (31,1%), plantas industriales (17,2%), plantas forrajeras (10,6%), y cereales (9,4%). Por otra parte descienden: frutas (-5,5%), hortícolas (-2,5%) y vino y mosto (-1,1%).

1.1.2. Producción animal

La Producción Animal disminuye en valor el 2,3%. Dicha caída se debe principalmente a una reducción de los precios básicos en muchos de sus componentes.

Las cantidades producidas muestran un ligero ascenso global del 0,4%. Con variación positiva destacan: equino (7,1%), aves (2,3%) y porcino (0,2%); en el lado de los descensos encontramos: bovino (-1,4%) y ovino-caprino (-0,7%).

Los precios básicos muestran un comportamiento opuesto con una caída del 2,7%. En el lado de las subidas destaca el porcino (4,2%). En las bajadas se hallan: ovino-caprino (-21,2%) (desaparece el término de subvención en el precio básico), huevos (-17,7%), aves (-5,2%), vacuno (-4,5%) y leche (-0,6%).

1.2. Consumos intermedios

En el siguiente cuadro y en el quinto de este capítulo se refleja la evolución de los valores de los Consumos Intermedios en millones de euros a precios corrientes y a precios constantes de 1995 respectivamente.

**EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 - 2010(2E)**

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubric	Abonos	Productos Fitosanit.	Gastos Veterinarios	Plenos	Mantenim. de Material	Mantenim. de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermed. (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	0	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	0	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	0	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	0	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	0	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	0	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	0	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	0	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	0	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	0	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009 (A)	16.198,1	753,0	1.285,1	1.204,3	688,3	556,3	7.420,7	1.458,6	484,1	397,1	551,0	1.399,6
2010 (2E)	17.016,7	692,1	1.501,0	1.500,0	685,8	574,1	7.668,8	1.446,9	493,2	412,9	568,3	1.473,6

FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

En 2010, se estima que los consumos intermedios han experimentado un descenso en cantidad del 0,3%, e incrementos en precios del 5,3% y en valor del 5,1 %.

Los principales componentes que experimentan descensos en volumen consumido han sido: servicios de intermediación financiera (-1,8%), servicios agrarios (-0,9%), semillas y plántones (-0,7%) y productos fitosanitarios (-0,5%). Entre los ascensos destacan: fertilizantes (42,0%), piensos (0,4%) y gastos veterinarios, (0,4%).

Con respecto a los precios, aumentan: energía y lubricantes (16,7%), otros bienes y servicios (5,6%), servicios de intermediación financiera (5,1%), servicios agrarios (4,9%), piensos (2,9%), gastos veterinarios (2,8%). Experimentan descensos: fertilizantes (-12,3%) y semillas y plántones (-7,4%).

1.3. Subvenciones

En el cómputo global se observa un aumento del 0,1%, situándose el total en 6.851,9 millones de euros, que incluyen 668,4 millones de euros de «subvenciones a los productos» y 6.183,6 millones de euros de «otras subvenciones», capítulo que incluye entre otras partidas el Pago Único, con un importe de 4.298 millones de euros.

Como se indicó anteriormente, el reparto de subvenciones ha resultado fuertemente modificado el presente año por transferencia de numerosas líneas de subvención, que estaban directamente vinculadas a los productos, a Pago Único; como resultado, las «subvenciones a los productos» han descendido el presente año un 60,6% y el capítulo de «otras subvenciones» ha aumentado un 20,1%.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

2.1. Variación de los precios de la tierra

Se estima que los precios de la tierra han decrecido en 2009, continuando el retroceso iniciado en 2008; así, el índice general experimenta un descenso del 4,6% en términos nominales y del 4,7% en términos reales.

A modo de resumen, en el cuadro y en el gráfico se muestra la evolución de los precios de la tierra en España de 1983 a 2009, tanto a precios corrientes como constantes.

Las tierras de cultivo descienden sus precios en un 4,7% y las ocupadas por aprovechamientos (prados y pastos) retroceden un 4,0%.

Las tierras de cultivo que muestran mayores descensos de precios son las ocupadas por los cultivos protegidos, seguido de cerca por los cítricos y el fresón. Tanto el olivar como los frutales y hortalizas muestran depreciaciones en torno a la media general (de -5% a -7%). Las tierras de labor y el viñedo presentan caídas más sostenidas (-2,5% y -2,8%, respectivamente). La única subida constatada en el año 2009 corresponde a las tierras destinadas al cultivo de arroz (+5,9%) y, dentro de la categoría de frutales, y en menor medida, a los cultivos de regadío de frutas de pepita (+1,0%). El olivar de mesa de secano se mantiene prácticamente en los mismos niveles que en el año 2008.

El conjunto de tierras de regadío desciende un punto más que las correspondientes a secano (-5,3% frente a -4,2%, respectivamente).

Dentro de los cultivos y aprovechamientos de secano destacan, con descensos superiores a la media, el olivar (-6,7%) y los frutales no cítricos (-6,0%). En el caso de los cultivos y aprovechamientos de regadío, se registran descensos de precios muy superiores a la media en los cultivos protegidos (-14,8%), los cítricos (-13,0%) y el fresón (-12,9%). Únicamente el arroz se revaloriza (+5,9%).

Se producen descensos de precios superiores a la media en: Cantabria (-12,1%) y Asturias (-11,9%) debido en ambos casos a los prados, Valencia (-10,4%) causado principalmente al viñedo de mesa de regadío, frutos secos secano y cítricos, Canarias (-6,3%) por la platanera y Andalucía (-5,9%), debido, entre otros, al olivar, viñedo, fresón, cítricos y cultivos protegidos.

En todas estas regiones, los cultivos y aprovechamientos que explican la variación de precios suelen corresponderse con los más representativos en cada una de ellas.

País Vasco y Cataluña son las únicas Comunidades Autónomas que muestran estabilidad en los precios de sus tierras durante este año.

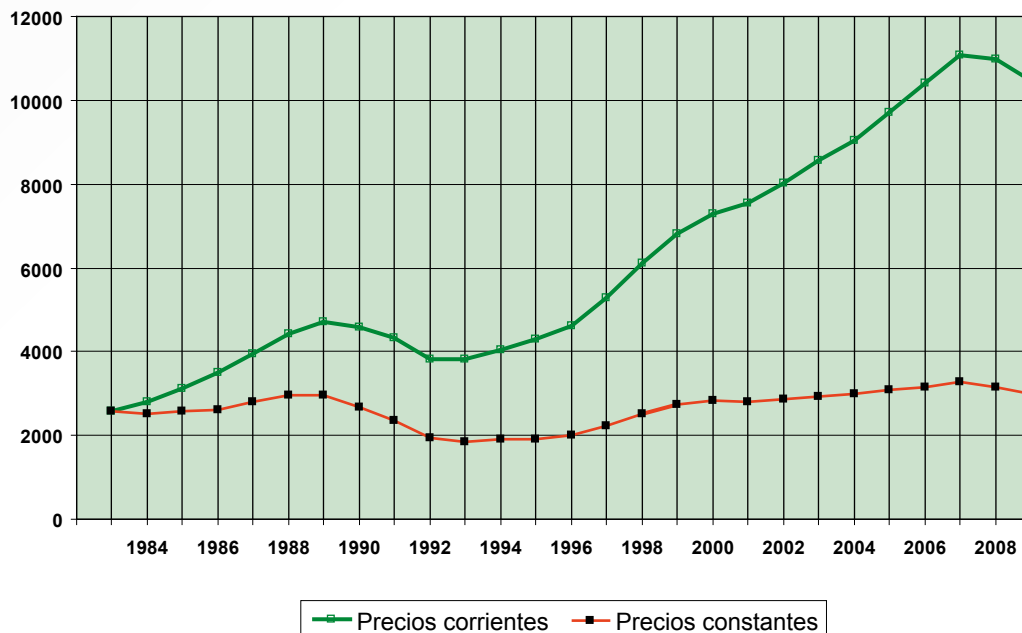
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2009 (BASE 1997)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	—	100,0	—	2.564	100,0	—
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	-1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	-0,5%
1990	4.586	178,8	-2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	-9,5%
1991	4.343	169,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	-11,4%
1992	3.816	148,8	-12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	-17,7%
1993	3.806	148,4	-0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	-4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	284,4	6,9%	257,9	3,5%	2.828	110,3	3,3%
2001	7.553	294,6	3,6%	268,6	4,1%	2.812	109,7	-0,6%
2002	8.026	313,0	6,3%	280,4	4,4%	2.862	111,6	1,8%

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual
2003	8.553	333,6	6,6%	292,2	4,2%	2.927	114,2	2,3%
2004	9.024	352,0	5,5%	303,2	3,8%	2.976	116,1	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	405,7	7,1%	328,7	4,0%	3.165	123,4	3,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%

FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2009



Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

2.2. Variación de los cánones de arrendamiento rústico

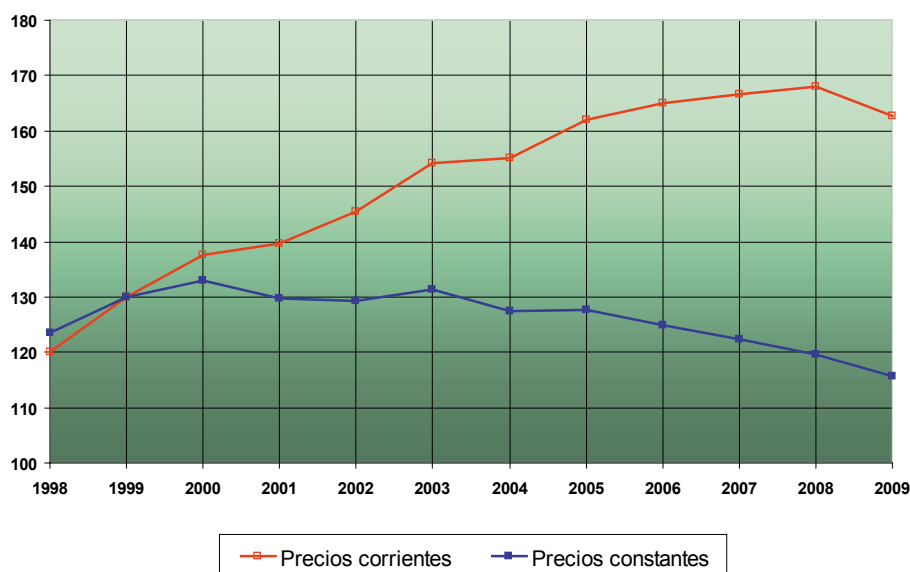
De acuerdo con el «Censo Agrario 1999», la superficie agraria útil en España asciende a 26.316.787 hectáreas, de las cuales 7.073.199 hectáreas figuran bajo el régimen de tenencia de «arrendamiento», es decir, casi un 27%. Esta misma proporción se mantiene en los resultados de la «Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias 2007», detectándose, sin embargo, un descenso en torno al 5,6% de ambas superficies.

Los tipos de cultivos y aprovechamientos con mayor presencia son los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor (57,8%) y los pastizales (16,3%); le siguen en importancia las tierras de labor de regadío (12,5%).

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 1998-2009

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	—	97,3	—	123	94,9	—
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	124,6	4,5%	127,0	4,3%	128	98,1	0,2%
2006	165	126,9	1,9%	132,1	4,0%	125	96,1	-2,0%
2007	167	128,1	0,9%	136,2	3,1%	122	94,0	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%

FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

**EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA 1998-2009
(EUROS POR HECTÁREA)**


FUENTE: S.G. de Estadística del MARM

Los cánones de arrendamiento rústico retroceden por primera vez (-3,2%) desde que la encuesta se puso en marcha en el año 1998, situándose el valor medio en 163 euros/ha en términos corrientes. Dicho valor es el mismo en términos constantes.

Esta variación integra las siguientes particularidades por tipos de tierra:

- Las tierras de cultivo disminuyen el canon (-3,14%), de igual forma que las tierras ocupadas por los aprovechamientos de prados y pastos (-3,36%).
- La tendencia negativa del canon de las tierras de cultivo se debe a la casi totalidad de los tipos de cultivo analizados, siendo el olivar de transformación el que en porcentaje acusa un mayor descenso (-4,90%), seguido de las tierras de labor, tanto de secano (-3,11%) como de regadío (-3,10%). Los cánones pagados por los viñedos de secano son los que presentan mayor contención (-0,80%).
- El retroceso de los cánones de los aprovechamientos (-3,36%) está motivado principalmente por la caída de los prados naturales (-6,71%); en pastizales también se observa una ligera disminución (-0,11%) respecto a 2008.
- Todas las categorías, tanto en secano como en regadío, experimentaron descensos comprendidos entre los prados naturales (-6,71%) y las tierras destinadas a pastizales (-0,11%).

Se producen incrementos de cánones positivos en Baleares (+10,43%) y en el País Vasco (+7,22%). Asturias y Extremadura experimentan subidas de menor valor (+2,94 y +1,19%, respectivamente).

Por el contrario, retroceden los cánones pagados en el resto de las Comunidades Autónomas, estando comprendido el intervalo de variaciones negativas entre Cantabria (-30,26%) y Castilla y León (-0,82%).

3. SEGUROS AGRARIOS

Las actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y se concretan fundamentalmente en los siguientes términos:

- Elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios.
- Concesión de subvenciones al pago de las primas de los seguros.
- Colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de seguros agrarios.

La política llevada a cabo por el ministerio en esta materia, se centra en el fomento del aseguramiento, una vez que el sistema de seguros agrarios, se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos naturales no controlables por los productores que contribuye al mantenimiento de las rentas agrarias.

3.1. Plan de Seguros Agrarios

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2010, fue aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 2009, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de diciembre de 2009, dotado de un presupuesto de 290,90 millones de euros, de los cuales, 284,18 millones de euros se destinan a las subvenciones al pago de las primas de los seguros incluidos en el Plan, que concede el Ministerio a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

3.1.1. Objetivos básicos del Plan

La política de seguros agrarios que se desarrolló en el ejercicio 2010, estuvo orientada al logro de los siguientes objetivos:

- Alcanzar un grado de desarrollo del sistema que permita la universalización de las garantías que se ponen a disposición del sector agrario ante las consecuencias que se derivan del acaecimiento de fenómenos naturales, no controlables por los productores.
- Perfeccionar los procedimientos de gestión, contratación e información del sistema, con el fin de facilitar la incorporación de los productores en la contratación de seguros, e incrementar el grado de cobertura de los mismos.
- Aprovechar las posibilidades que ofrece el seguro agrario para avanzar en el diseño de modelos de gestión de crisis.

3.2. Evolución de la contratación

Para conocer la evolución de la contratación, se comparan a escala nacional los datos a 28 de febrero, para los planes 2009 y 2010, respectivamente.

	PLAN 2009	PLAN 2010	VARIACION (%)
Nº DE POLIZAS			
Agrícolas	235.538	225.952	-4
Forestales	1.450	1.588	+10
Ganaderas	179.265	188.642	+5
Total Plan	416.253	416.182	0
SUPERFICIE ASEGURADA (ha)			
Total Plan	5.404.723	5.124.565	-5
PRODUCCIÓN ASEGURADA (TM)			
Total Plan	25.199.156	25.882.683	+3
COSTE DEL SEGURO (MILES DE €)			
Agrícolas	408.877	404.106	-1
Forestales	687	566	-18
Ganaderas	212.033	219.628	+4
Total Plan	621.597	624.300	0
SUBVENCIÓN ENESA (MILES DE €)			
Agrícolas	148.083	149.499	+1
Forestales	201	162	-20
Ganaderas	79.329	87.284	+10
Total Plan	227.613	236.945	+4

Es importante destacar que las subvenciones de ENESA al coste de los seguros agrarios son complementadas con los que otorgan con la misma finalidad las Comunidades Autónomas.

En el anexo de este capítulo se muestran los datos de los principales parámetros del seguro agrario distribuidos por grupos de producciones.

3.3. Implantación del seguro

El análisis de los datos de la producción, superficie asegurada o animales asegurados en el caso de producciones pecuarias, en la campaña 2010, respecto al potencial asegurable, muestran los niveles de implantación del aseguramiento de los principales grupos de producciones en los siguientes niveles:

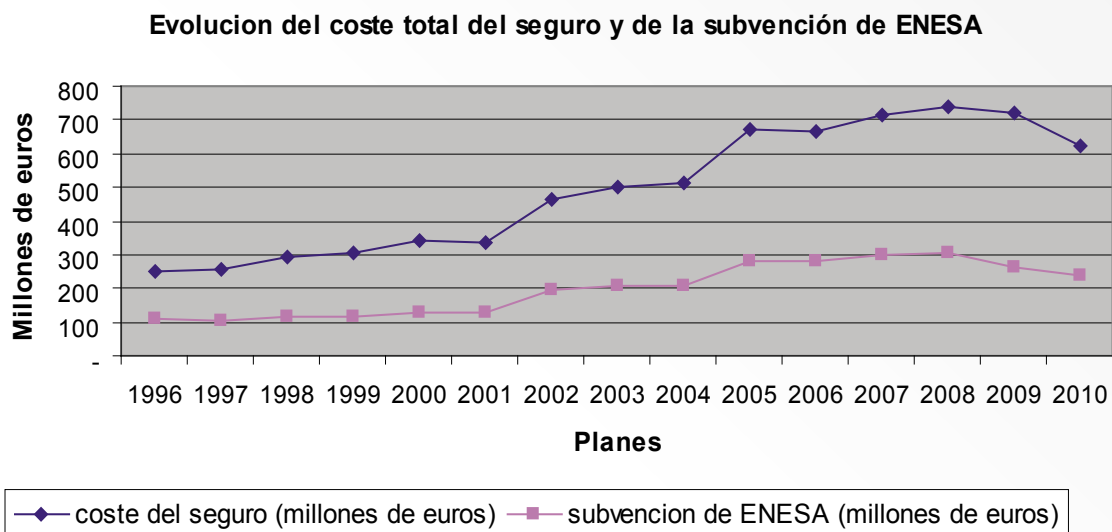
SECTOR	IMPLANTACIÓN (%)
Cereales de invierno	70
Resto de herbáceos	25
Cultivos industriales	6
Cítricos	43
Frutales no cítricos	61
Plátano	100
Olivar	12
Viñedo	38
Hortalizas, flores y ornamentales	20
Forestal	13
Vacuno	25
Ovino-Caprino	8
Equino	1
Porcino	1
Aviar	2
Pastos	10

3.4. Subvenciones de ENESA al coste del seguro

Con la finalidad de facilitar al sector agrario el acceso a la contratación del seguro para conseguir estabilidad en las rentas de las explotaciones frente a riesgos naturales no controlables, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de ENESA, concede subvenciones al coste del seguro. El Plan Anual de Seguros Agrarios de 2010, establece el presupuesto destinado a subvencionar el coste del seguro en 284,18 millones de euros.

Las bases y convocatoria de las subvenciones al coste de los seguros, se establecen en una orden conjunta del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y del Ministerio de Economía y Hacienda, donde se concretan las condiciones que se deben cumplir para poder ser beneficiarios de dichas subvenciones. En el ejercicio 2010, estas bases se establecieron en la Orden PRE/894/2010, de 30 de marzo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de abril de 2010.

La evolución de las subvenciones gestionadas por ENESA y del coste de los seguros, se reflejan en el siguiente cuadro:



3.5. Indemnizaciones de los seguros agrarios

Las indemnizaciones pagadas en los últimos cinco años, se recogen en el siguiente cuadro:

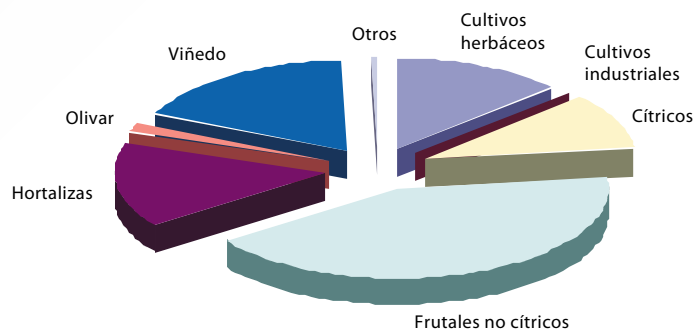
AÑO	Indemnizaciones (€)
2006	392.747.279
2007	446.547.752
2008	502.358.659
2009	515.130.934
2010	442.086.327

Las indemnizaciones pagadas en el año 2010, a fecha de 22 de febrero de 2011, ascienden a más de 442 millones de euros, cuya distribución se muestra en el siguiente cuadro:

Grupos de líneas de seguro	Nº de Actas	Indemnizaciones pagadas (€)
Cultivos herbáceos extensivos	12.333	35.767.335,37
Cultivos industriales	384	561.817,37
Cítricos	8.479	27.348.709,52
Frutales no cítricos	16.754	115.129.883,01
Hortalizas, flores y ornamentales	2.948	41.940.692,85
Olivar	1.199	3.835.430,60
Viñedo	10.010	49.621.201,13

Grupos de líneas de seguro	Nº de Actas	Indemnizaciones pagadas (€)
Otros cultivos	277	1.148.428,79
Forestales	4	3.697,20
Subtotal agrícola y forestal	52.388	275.357.195,84
Ganado vacuno	90.401	44.537.144
Ganado Aviar	17	79.463,23
Ganado ovino y caprino	1.041	582.491,05
Ganado equino	525	266.565,38
Pastos	7.538	1.905.841,27
Recogida y retirada de animales muertos	846.474	119.357.625,65
Subtotal ganadero	945.996	166.729.130,83
TOTAL	998.384	442.086.326,67

Estos datos muestran una distribución de las indemnizaciones por sectores agrícolas de:



Sin embargo, la estimación de la cuantía de las indemnizaciones del conjunto del Plan de Seguros 2010, asciende a más de 502 millones de euros, dado que se prevé un incremento, sobre lo pagado hasta la fecha, de 38 millones de euros en producciones agrícolas y de 22 millones en producciones ganaderas.

Para más información sobre seguros agrarios se puede consultar el anexo de este capítulo y la página web www.enesa.es en donde se recoge información muy amplia de los seguros agrarios. También se pueden hacer consultas a seguroagrario@marm.es

B) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, INVERSIONES, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social

En el Régimen Especial Agrario actualmente sólo se encuadran los trabajadores por cuenta ajena para los que se ha iniciado el proceso de integración en el Régimen General a partir del 1 de enero de 2009 a través de una serie de modificaciones introducidas por La Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009 que afectan a los aspectos formales de su cotización y que se mantienen en el año 2010. Recogemos como modificaciones más importantes las siguientes:

- **Se implantan dos modalidades de cotización para los empresarios:** podrán optar, por cada trabajador, por cotizar sobre una base fija mensual (independientemente del número de jornadas reales que el trabajador haya realizado en el período de liquidación) o sobre una base calculada en función del número de las jornadas reales realizadas en el período de liquidación. A los trabajadores por cuenta ajena con **contrato indefinido se aplicará obligatoriamente** la modalidad de cotización por base fija mensual, no así respecto de aquellos trabajadores que presten servicios con carácter fijo discontinuo.
- **Sujeto responsable del ingreso de las cuotas (tipo de cotización por base):**
 - **El empresario**, en ambas modalidades, deberá descontar la aportación a cargo del trabajador en el momento de hacer efectiva la retribución, e ingresarla junto con la aportación a su cargo.
 - **El trabajador** En la modalidad de «cotización por jornadas reales» deberá ingresar la aportación a su cargo por los períodos de inactividad dentro del mes natural.
- **Se establecen unas reducciones de cuotas a cargo de la Tesorería General de la Seguridad Social para las empresas** respecto de los trabajadores por los que se haya optado por la modalidad de cotización general, y, por los trabajadores eventuales y fijos discontinuos incluidos en el censo, por los que hayan optado por la modalidad de jornadas reales y realicen un determinado número de jornadas al año.

Estas modificaciones han tenido como consecuencia que el tipo de cotización para el trabajador por cuenta ajena se haya visto reducido de forma significativa ya que el tipo de cotización en los periodos de actividad ha pasado del 11,5% al 4,7%, como el resto de los trabajadores por cuenta ajena que cotizan en el Régimen General, no obstante en los períodos de inactividad el tipo de cotización se mantiene en el 11,5%. Para el empresario agrario no se modifica el tipo de cotización por el trabajador a su cargo, que sigue siendo del 15,5%.

En 2010 se han incrementado las bases de cotización de los grupos 3 a 11, el 11,5% en la modalidad Mensual y el 16% en la de Jornadas Reales con el objeto de ir equiparándolas gradualmente a las bases mínimas de los distintos grupos de cotización que se fijan en el Régimen General. Esto tiene como efecto un incremento de cotización para el empresario que, transitoriamente, se va a ver compensado con las reducciones de cuota previstas en las dos modalidades y para las que, a su vez, se ha producido un importante aumento en 2010: un 84% la correspondiente a la Modalidad 1 y un 140% la de la Modalidad 2, pasando de 21€/mes a 38,7€/mes, en la primera, y de 0,7 a 1,68€/jornada realizada, la segunda.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2010

Opciones cotización EMPRESA						
Régimen Especial Agrario Trabajadores por cuenta ajena. Aplicable desde 2009	1. Modalidad General MENSUAL		2. Modalidad JORNADAS REALES		TRABAJADORES (modalidad 2) PERIODOS INACTIVIDAD	
	Base mensual		Base diaria		Base mensual	
	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Grupos de cotización						
1	1.016,40	1.031,70	42,35	44,86	1.016,40	1.031,70
2	843,3		35,14		843,30	855,90
3		897,00		39,00		744,60
4 a 11	804		33,50		733,50	738,90
Tipos	Contingencias Comunes		Empresa: 15,50% Trabajador: 4,70 % TOTAL: 20,20%(1)		Trabajador: 11,50%	
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales		Empresa: Tarifa Primas			
Reducción cuotas al empresario	euros/mes		euros/jornada realizada			
	21	38,7	0,7	1,68		

(1) Trabajadores no incluidos en el censo agrario que en 2009 tenían un tipo de cotización del 28,30% (23,60% a cargo de la empresa y 4,70% a cargo del trabajador) en 2010 tienen el mismo tratamiento que los inscritos en el censo.

Evolución de la afiliación. La afiliación de trabajadores por cuenta ajena en el sector agrario ha sufrido un incremento del 1,1%, pasando de 849.076 afiliados en 2009, a 858.237 en 2010.

1.2. Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios: Trabajadores por cuenta propia

A partir del 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia encuadrados hasta entonces en el REASS pasaron a integrarse en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en un régimen diferenciado denominado Sistema Especial de Trabajadores Agrarios en el que se recoge las particularidades de este colectivo. Por tanto, dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos se encontrarán los trabajadores por cuenta propia agrarios que ya estaban en este régimen por no poder acogerse en su momento al REASS y los procedentes del REASS que se han integrado en unas condiciones especiales en el denominado SETA.

COTIZACIÓN PROCEDENTE DEL SETA (Millones de euros)	
2008	461,37
2009	443,51
2010	428,94

Evolución de la afiliación. En el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia la afiliación ha sufrido la evolución que se muestra en la tabla; **Error! No hay texto con el estilo especificado en el documento.**, con una reducción en el periodo 2008-2010 del 8,7% en varones y del 11% en mujeres.

**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS
AL SISTEMA DE ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS
(DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS)(Miles)**

		2008	2009	2010
Trabajadores Agrarios en el RETA (último día mes de diciembre de cada año)	Mujeres	81	77	72
	Hombres	149	142	136
TOTAL		230	219	208

En el Régimen Especial de Autónomos, en la rama de actividad agraria, se produce un descenso del 3,6% en la afiliación de este colectivo. En el conjunto de trabajadores afiliados a este régimen el descenso producido ha sido inferior, del 1,8%.

Por otro lado, en 2010 se aprobó la **Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos**, en donde por primera vez se establece para este colectivo la posibilidad de acogerse a un sistema de protección por desempleo, consistente en:

- La percepción de una prestación económica
- La cotización por contingencias comunes, incluida la correspondiente a incapacidad temporal.
- Formación y orientación profesional.

Sin embargo, dadas las especificidades que, tanto en el ámbito de la cobertura social, como de la cotización, concurren en los trabajadores por cuenta propia **incluidos en el Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios**, la disposición adicional octava de la Ley deja en **suspensión la aplicación** de sus disposiciones a este colectivo en tanto no se **promulgue una normativa reglamentaria específica**.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan actividad agraria incluyendo silvicultura afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en todos los regímenes posibles: General, Especial Agrario y Especial de Trabajadores Autónomos, por dependencia laboral y sexo, muestra un incremento importante de la afiliación de hombres por cuenta ajena en 2010, del 4%; sin embargo el número de afiliadas disminuye en un 2,6%. En el caso de los trabajadores por cuenta propia la variación es negativa, mayor en el caso de mujeres, de 4,7% que hombres, con descenso del 3,1%.

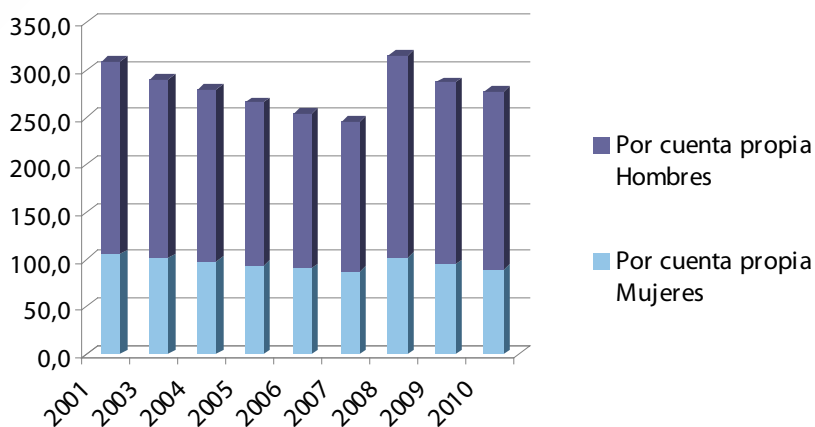
El descenso en trabajadores por cuenta propia se ve compensado con el incremento en trabajadores por cuenta ajena llevando finalmente a que la afiliación en su conjunto en 2010 no suponga a penas variación del número de trabajadores agrarios en el Sistema respecto de 2009 con una cifra de 1.888.000 trabajadores.

AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

		ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA POR DEPENDENCIA LABORAL Y SEXO (Miles)								
		2001	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Por cuenta ajena	Mujeres	388,6	396,3	382,2	370,7	373,4	371,3	389,9	392,8	382,5
	Hombres	432,9	448,1	407,6	403,0	374,0	357,3	473,0	508,3	528,5
	Total	821,5	844,4	789,8	773,8	747,4	728,5	862,9	901,1	911,0
Por cuenta propia	Mujeres	105,7	100,7	97,9	93,6	90,2	87,0	102,0	94,3	89,9
	Hombres	203,1	189,0	181,1	172,5	163,9	158,5	198,4	192,9	187,0
	Total	308,9	289,7	279,1	266,1	254,1	245,5	300,4	287,2	276,9
TOTAL		1.130,4	1.134,1	1.068,9	1.039,9	1.001,5	974,0	1.178,6	1.188,3	1.187,9

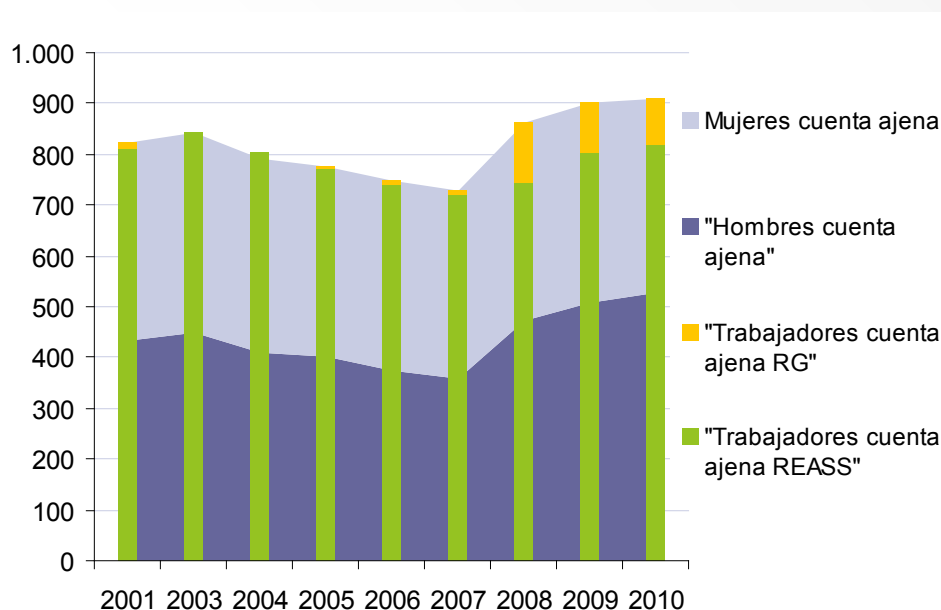
En el gráfico se puede apreciar cómo en el año 2008 se produce un pico en el número de trabajadores agrarios por cuenta propia afiliados a la Seguridad Social, invirtiendo la tendencia observada en el periodo 2001-2007 para de nuevo decaer en los dos últimos años.

EVOLUCIÓN DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA POR SEXO



Si se observa el segundo gráfico, en el año 2007 se rompe la tendencia a la baja en el número de trabajadores agrarios por cuenta ajena afiliados a la Seguridad Social produciéndose un gran salto ascendente en 2008 superando incluso el número de afiliaciones en 2001, la más alta del periodo 2001-2007, hecho que vendría explicado por el trasvase de mano de obra de otros sectores al agrario cuando se inicia la crisis económica. El incremento más notable se produce en el colectivo Varones Trabajadores por cuenta ajena que no ha dejado de crecer durante el último trienio. Es de destacar, asimismo, que la afiliación de trabajadores agrarios en el Régimen General cobra importancia en el último trienio llegando a representar el 14% del total de trabajadores por cuenta ajena en el año 2008 frente al 1% que como media venía suponiendo en los años anteriores de la serie estudiada.

EVOLUCIÓN DE LAS AFILIACIONES DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA AGRARIOS POR SEXO Y RÉGIMEN (MILES DE PERSONAS)



1.4. Recursos del Régimen Especial Agrario

Los recursos del REASS provenientes de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios quedan reflejados en la tabla siguiente. A partir de 2008 la cifra total de recursos no es comparable con los años anteriores.

RECURSOS DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO (RECAUDACIÓN) MILLONES DE EUROS

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cuota trabajadores	986,15	976,92	1.004,99	1.069,17			
• Cuenta ajena	568,5	557,21	624,75	620,56	670,26	540,78	568,16
• Cuenta propia*	417,67	419,71	380,24	448,61	0	0	0
Cuentas empleadores	262,63	264,45	283,58	279,83	289,51	336,38	323,87
TOTAL(*)	1.248,79	1.247,86	1.288,57	1.349,00	959,77	877,16	892,03

Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores)

* Datos provisionales

NOTA: La cotización de los años 2005 y 2006 está minorada por importe de 8 y 49,71 millones de euros respectivamente, por aplicación de las ayudas a la cotización del RDL 10/2005 de 20 de junio, por el que se adoptaban medidas urgentes para paliar los daños producidos por la sequía y otras adversidades climáticas.

Datos 2010 provisionales

(*) La distribución se realiza según datos del documento p13. En el año 2009 ya no hay Cuenta propia en el REA (Ley 18/2007 de 4 de julio) A partir del 1 de enero de 2008 los trabajadores por cuenta propia de este régimen han quedado integrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos por lo que los datos de la serie no son comparables a partir de 2008.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena fijos y eventuales, éstos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere la cotización previa en la Seguridad Social por esta contingencia. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Respecto a la prestación de nivel asistencial, también denominada subsidio por desempleo, existen los siguientes tipos:

- **Subsidio por desempleo para trabajadores que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:** haber agotado la prestación contributiva, no haber cubierto el período mínimo de cotización para acceder a una prestación contributiva, ser emigrante retornado.
- **Subsidio en favor de trabajadores eventuales agrarios:** tienen derecho al mismo los trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual que figuran incluidos en el censo del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y que tienen cubierto un mínimo de jornadas cotizadas establecido reglamentariamente.
- **Renta agraria en favor de trabajadores eventuales agrarios:** que, cumpliendo con los requisitos de ámbito geográfico e inclusión en el censo del Régimen Especial Agrario, no puedan ser beneficiarios del subsidio anterior.
- **Programa temporal de prestación por desempleo e inserción,** prestación por desempleo extraordinaria aprobada por Real Decreto-ley10/2009, de 13 de agosto, tienen derecho a la misma los trabajadores que hayan extinguido por agotamiento la prestación por desempleo de nivel contributivo (sin derecho a subsidio posterior) o el subsidio por desempleo siempre que en ambos casos carezcan de rentas, de cualquier naturaleza, superiores, en cómputo mensual, al 75 por ciento del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias y se comprometan a realizar las distintas actuaciones que se determinen por el servicio público de empleo.
- **La renta activa de inserción** constituye una renta económica vinculada a la realización de acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales para desempleados de larga duración, mayores de 45 años, y a los menores de 65 años con minusvalía igual o superior al 33 por ciento, emigrantes retornados, víctimas de violencia de género o doméstica y beneficiarios de pensiones de invalidez no contributiva.

En el año 2010, prosigue la tendencia iniciada en 2008 con un fuerte incremento del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo. En el nivel contributivo se multiplica por 3,8 el número de beneficiarios agrarios que percibían la prestación en 2009 y casi 2,5 veces en el asistencial (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

Prestación por desempleo trabajadores agrarios no eventuales

Evolución nº de trabajadores agrarios beneficiarios prestación por desempleo (No incluido el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales)									
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nivel Contributivo	11.100	11.212	12.621	15.434	17.222	21.895	30.848	48.000	182.400
Nivel Asistencial	8100	8.296	8.457	8.668	9.272	12.038	15.475	24.100	60.000

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

En el caso de los **trabajadores agrarios eventuales** se ha producido un incremento del 4%, en el nivel contributivo. Sin embargo, se ha reducido el número de trabajadores eventuales acogidos al subsidio

en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en un 3% de media. Por sexo, el número de hombres se ha reducido en un 4% y en un 3%, el de mujeres.

Prestación desempleo trabajadores eventuales agrarios

Evolución nº de trabajadores eventuales agrarios beneficiarios prestación por desempleo		2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Nivel Contributivo		868	2.837	4.518	8.605	13.212	18.419	19.108
Subsidio		197.251	191.266	184.863	175.190	66.266	159.100	153.800
Nivel Asistencial (sólo Andalucía y Extremadura)	Andalucía	170.250	52.080	160.350	151.700	43.700	137.526	133.300
	Extremadura	26.990	23.880	24.520	23.500	22.600	21.400	20.500
	Mujeres	117.205	116.056	114.582	109.645	104.639	100.600	97.800
	Hombres	80.046	75.210	70.281	65.545	61.627	58.500	56.000
Renta agraria		9.780	15.184	19.932	26.594	31.478	37.173	45.954

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Los gastos correspondientes al subsidio se han visto reducidos respecto al año 2009 en un 2%. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2001-2010 del 18%.

El número de beneficiarios y los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado en un 24% y un 23%, respectivamente, de media en las dos Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO 2008 Datos provisionales en millones €

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Andalucía	854,0	855,9	772,5	772,1	774,0	767,0	738,3	723,6	711,9	698
Extremadura	122,1	126,1	115,5	113,1	113,1	111,7	108,9	107,2	105,2	103
TOTAL	976,1	982,0	888,0	885,1	887,1	878,4	847,2	830,8	817,1	801

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

GASTOS DE LA RENTA AGRARIA EN LAS CC.AA. DE ANDALUCIA Y EXTREMADURA EN 2010 Gastos provisionales en €

	Renta Agraria	Cotizaciones	TOTAL
C.A. de Andalucía	161.431.037,60	31.769.505,30	193.200.542,9
C. A de Extremadura	20.835.744,47	4.063.537,02	24.899.281,49
TOTAL	182.266.782,07	35.833.042,32	218.099.824,39

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

La contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, por las Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas

- Planes de servicios integrados para el empleo
- Medidas de fomento del empleo
- Acciones de Formación Profesional Ocupacional
- Proyectos de Casas de Oficios

Y por otro, la afectación al Programa de las inversiones anuales de los organismos del Estado y demás Administraciones públicas.

La asignación de las subvenciones se realiza atendiendo a un indicador del mercado de trabajo agrario, combinado con un indicador histórico de asignación de créditos en el año anterior, lo que explica que sean las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura las principales destinatarias de las acciones del Programa, en concreto Andalucía que tiene una asignación del 68% del total del Programa.

En 2010 la cuantía total del Programa se incrementó en un 1%, respecto al año anterior.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL SPEE - CORPORACIONES LOCALES PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2010 Datos provisionales en €

Andalucía	143.410.629,12
Extremadura	38.121.812,81
Canarias	2.780.984,62
Castilla y León	3.792.251,76
Castilla-La Mancha	8.994.231,89
C. Valenciana	7.455.347,12
Región de Murcia	4.457.269,82
Aragón	797.425,81
TOTAL	209.809.952,95

Presupuesto Retenido a las DD.PP. (31/1210)

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

1.7. Evolución comparativa de las pensiones medias

En 2010, las pensiones media total y de jubilación de los trabajadores por cuenta ajena en el Régimen Especial Agrario registraron una subida del 3% y del 2,5%, respectivamente; en el Régimen General los incrementos fueron del 3%, en la pensión media total y en la de jubilación. Las pensiones media y de jubilación de los trabajadores acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, experimentaron una subida de, aproximadamente, el 4%.

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA TOTAL Y PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO, RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y DEL RÉGIMEN GENERAL

(€/mes)	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Pensión media total									
Régimen general	620	656	693	732	772	808	861	900	927
REASS cuenta ajena	367	382	395	416	437	456	484	505	519
REASS cuenta propia*	352	366	379	399	420	438			
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	379	400	420	446	472	496	503	528	547
Pensión media jubilación									
Régimen general	738	778	813	860	909	954	1.021	1.067	1.100
REASS cuenta ajena	411	427	439	461	485	506	537	556	570
REASS cuenta propia*	388	403	415	437	460	480			
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	425	447	466	495	526	554	556	583	603

* Los Trabajadores por cuenta propia se incorporaron al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos el 1 de enero de 2008.
Fuente: Instituto Nacional SS

1.8. Prestaciones económicas del Régimen Especial Agrario

El gasto total destinado a las prestaciones económicas durante el ejercicio 2010 ascendió a 4.860 millones de euros, siendo estas prestaciones las correspondientes exclusivamente a los trabajadores agrarios por cuenta ajena, ya que, a partir de este año, las correspondientes a los trabajadores agrarios por cuenta propia se computan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Este hecho hace que no se puedan comparar las cifras de este año respecto a años anteriores.

Prestaciones Económicas REASS

PRESTACIONES ECONÓMICAS (€)	
Contributivas y no contributivas (Ejercicio 2010)	
PENSIONES	4.753.056.614,69
• Incapacidad Permanente	468.961.011,42
• Jubilación	2.834.240.361,07
• Viudedad	1.312.952.312,73
• Orfandad	119.329.221,80
• Favor Familiares	17.573.707,67
INCAPACIDAD TEMPORAL	77.855.019,22
MATERNIDAD Y PATERNIDAD	28.496.903,09
INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLAMENTARIAS	737.561,92
OTRAS PRESTACIONES: Entregas por desplazamiento	16.540,97
TOTAL GASTO	4.860.162.639,89

Notas:

Las Prestaciones Familiares tienen carácter no contributivo por lo que no existe desglose por regímenes. Los importes reflejados corresponden al «cierre provisional» del ejercicio

Fuente: Instituto Nacional SS

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 3,3% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena, se puede estimar una reducción del 4,2%, superior a la experimentada en este mismo Régimen Especial en otras actividades, que fue del 2,9%. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 3,5% en 2010.

1.10. Afiliación de Trabajadores Agrarios en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (a 31-12-2010)		
Afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS)		
Por cuenta ajena	858.237	
Total afiliados REASS	858.237	
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores del Mar Actividad Económica «Pesca» (CNAE-2009)		
Por cuenta ajena	actividad pesca	22.743
	otras actividades	23.202
Por cuenta propia	14.631	
Total afiliados RETM	60.576	
Afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)		
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009)		276.920
Pesca y Acuicultura (CNAE-2009)		2.177
Total afiliados RETA		3.100.479
Afiliados al Régimen General		
Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura (CNAE-2009)		52.791
Pesca y Acuicultura (CNAE-2009)		1.611
Total afiliados Régimen General		13.161.364
Total de afiliados al sistema de la Seguridad Social		17.478.095

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

La estructura general de la fiscalidad agraria continúa siendo la de los últimos años aunque, desde el 1 de julio de 2010, se ha producido una subida de los tipos impositivos del IVA estableciéndose como tipo general del impuesto el 18%, e incrementándose el reducido del 7% al 8%. Asimismo, como viene sucediendo en los últimos años, se han producido modificaciones en los Índices de Rendimiento Neto de distintas actividades agrarias que afectan al IRPF del sector, a la vez que se han introducido cambios en otros impuestos tan importantes como el de hidrocarburos (IEH). Estas dos últimas modificaciones

se producen por el cumplimiento de los acuerdos de la mesa de fiscalidad creada en noviembre de 2005, por lo que algunos de los aspectos que se recogen aquí ya se mencionaron en la memoria de 2009.

Las normas más importantes que han reflejado las modificaciones de la fiscalidad del sector agrario para 2010, se recogen a continuación:

- Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la cual incorpora la subida de tipos impositivos, modificando la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- La Orden EHA/1059/2010, de 28 de abril, por la que se reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el periodo impositivo 2009 en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrolla para 2010 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA.
- Orden EHA/1034/2011, de 25 de abril, por la que se reducen para 2010 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del IRPF para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

2.1.1. IRPF

Se debe recordar que las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2009 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de abril de 2010 (EHA/1059/2010).

Por otra parte, la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, desarrolla para 2010 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2009 y 2010 una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| • Uva de mesa | de 0,42 a 0,32 |
| • Flores y plantas ornamentales | de 0,37 a 0,32 |
| • Tabaco | de 0,37 a 0,26 |

Por último, la Orden EHA/1034/2011 viene a tener en cuenta las adversidades climatológicas del año 2010, en el que, debido a las lluvias persistentes e inundaciones que se registraron en amplias zonas de nuestra geografía agraria, se provocaron descensos excepcionales de los rendimientos. Además en 2010, con carácter excepcional, se ha introducido una minoración en el rendimiento neto de módulos a través de la modificación del índice corrector correspondiente a todas aquellas actividades ganaderas que alimenten al ganado con piensos adquiridos a terceros, cuando estos representen más del 50% del importe total de los consumidos. Este hecho supone la reducción en un 35% de la base imponible derivada de la actividad agraria del contribuyente, para cualquier tipo de actividad ganadera que cumpla con el criterio establecido.

En cuanto al método de estimación directa del IRPF los agricultores y ganaderos que tributen en 2010 por la modalidad simplificada han podido elevar la deducción por gastos de difícil justificación hasta un 10%, siempre y cuando se encuentren en el ámbito geográfico de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por la que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales, que incluye todo el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, así como gran parte del territorio de Cataluña, Castilla-La Mancha, Murcia, Aragón y Canarias.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 introduce un artículo 52 ter en la Ley de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente del Impuesto de Hidrocarburos, con lo que se convierte, de hecho, en el reconocimiento de un gasóleo profesional, como venían reclamando las Organizaciones Profesionales Agrarias. Esta devolución se cifra en alrededor de 100 millones de euros anuales para el sector.

A este respecto, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, establece el procedimiento para la devolución parcial de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 establece que, con efectos desde el 1 de julio, el IVA de los productos que tributaban al 16 % se eleve al 18% y los que venían tributando al 7 % lo hagan al 8 %. Como consecuencia, el porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se incrementa del 9 al 10 % en la agricultura y en el sector forestal y del 7,5 al 8,5 % en el sector ganadero y pesquero.

2.2. Fiscalidad ambiental

2.2.1. Exención de las ayudas al transporte colectivo de los trabajadores en el IRPF

El Real Decreto-Ley 6/2010, de 9 de abril, de medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, en su artículo 17, ha introducido una modificación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que permite la exención en dicho impuesto de las cantidades satisfechas por las empresas para el transporte colectivo de sus trabajadores.

Esta medida tiene efectos desde el 1 de enero de 2010 y se instrumenta a través de una nueva letra h) en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

El apartado 2 del mencionado artículo 42 de la Ley enumera los casos que no tienen la consideración de rendimientos del trabajo en especie a efectos de liquidación del IRPF. La nueva letra h) incluye entre dichos casos «las cantidades satisfechas a las entidades encargadas de prestar el servicio público de transporte colectivo de viajeros con la finalidad de favorecer el desplazamiento de los empleados entre su lugar de residencia y el centro de trabajo, con el límite de 1.500 euros anuales para cada trabajador. También tendrán la consideración de cantidades satisfechas a las entidades encargadas de prestar el citado servicio público, las fórmulas indirectas de pago que cumplan las condiciones que se establezcan reglamentariamente».

Esta nueva medida se orienta a reducir el uso del transporte privado como medio de traslado del lugar de residencia al trabajo, tanto para mejorar la circulación en las grandes ciudades como para reducir el impacto ambiental, y en especial las emisiones de los vehículos privados.

2.2.2. Fiscalidad de los montes

El régimen de estimación objetiva que viene aplicándose en el IRPF a los ingresos provenientes de la actividad forestal, implantado por la Orden Ministerial de 7 de febrero de 2000, se mantuvo a lo largo del año 2010, como ha establecido la Orden EHA/3063/2010, de 25 de noviembre, que en su Anexo I incluye los índices de rendimiento neto para la actividad forestal, con periodos de corta medio igual o inferior a 30 años y superior a este plazo, en los mismos términos que han estado vigentes para el año 2009.

2.2.3. La garantía financiera por aplicación de la normativa de Responsabilidad Medioambiental

La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental transpuso la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. Por Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre, se aprobó el Reglamento de desarrollo parcial de dicha Ley.

Con fecha 23 de abril de 2009, fecha de entrada en vigor del Real Decreto, se constituyó la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales prevista en el artículo 3 del Reglamento que desarrolla su composición y funciones. En el año 2010 se han celebrado dos reuniones de esta Comisión Técnica.

En estas reuniones se ha progresado en materia de análisis de riesgo sectorial y de cobertura de costes de reposición. Se está trabajando en una línea de apoyo a empresas y desarrollo de pilotos de herramientas de análisis de riesgo sectoriales, así como en la construcción de una aplicación informática del Modelo de Oferta de Responsabilidad Ambiental.

Todos estos trabajos desarrollados durante el año 2010 han contribuido al desarrollo de la plataforma técnica necesaria para permitir la realización de los análisis de riesgos medioambientales y el cálculo del valor del daño potencial de cada instalación a los activos naturales contemplados en la normativa (aguas, suelos, especies silvestres y hábitat protegidos y riberas del mar y de las rías) que deberá ser cubierto por la garantía financiera a la que se refiere el capítulo III del Reglamento.

Como estableció la Disposición final cuarta de la Ley de Responsabilidad Medioambiental, el nuevo régimen de garantías financieras obligatorias no entrará en vigor hasta que lo determine el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los sectores afectados, a través de las correspondientes ordenes ministeriales cuya aprobación estaba prevista a partir del 30 de abril de 2010, tomando en consideración el informe de la Comisión Europea al que se refiere el artículo 14.2 de la Directiva 2004/35/CE ya mencionada, y la capacidad de los mercados financieros para disponer de una oferta de garantías completa y generalizada a precios razonables. Dicho informe de la Comisión Europea fue publicado con fecha 12 de octubre de 2010 [COM(2010)581 final] y en él la Comisión llega a la conclusión de que, por el momento, no se justifica suficientemente la introducción de un sistema armonizado de garantía financiera obligatoria; esta cuestión será reexaminada posiblemente antes incluso de la revisión de la Directiva que está prevista para 2014.

Por acuerdo de la Comisión Técnica de Prevención y Reparación de Daños Medioambientales el «Proyecto de orden ministerial por la que se establece el orden de prioridad y el calendario para la aprobación de las ordenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la ley 26/2007, de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental» se sometió al proceso de participación pública entre el 21 de julio y el 21 de septiembre de 2010.

Este Proyecto de Orden Ministerial establece un calendario gradual para la elaboración de las órdenes ministeriales sectoriales por las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera obligatoria, incluyendo una priorización de las actividades económicas del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, a las que se exigirá dicha garantía. Con ello se ponen de manifiesto los plazos y calendarios previstos por la administración para conocimiento de los sectores afectados e incremento de la seguridad jurídica en la aplicación de la garantía financiera de responsabilidad medioambiental.

Este calendario orienta acerca de los plazos para la realización, por parte del operador, de los análisis de riesgos medioambientales necesarios para el cálculo de la cuantía de la garantía financiera, que deberán llevarse a cabo con carácter obligatorio una vez publicadas las citadas órdenes ministeriales.

Los instrumentos de análisis de riesgos medioambientales sectoriales deben estar elaborados con carácter previo a las correspondientes órdenes ministeriales en las que se fijará la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera obligatoria. Los plazos establecidos en el mencionado calendario permitirán a los sectores disponer de tiempo suficiente para la elaboración de los necesarios análisis de riesgos sectoriales o las tablas de baremos.

Lo dispuesto en este Proyecto de Orden Ministerial se establece sin perjuicio de la obligación ya existente de los operadores de prevenir, evitar y reparar los daños medioambientales y las amenazas inminentes de tales daños en los términos establecidos en la Ley 26/2007, de 23 de octubre.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, se ha llevado a cabo un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores de esta Memoria en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen ahora a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España. Este cambio ha obligado a recalcular los años 2006, 2007 y 2008, perdiéndose lógicamente la comparabilidad directa con las series publicadas en Memorias del MARM anteriores, cuyos datos provenían de la Central de Información de Riesgos del propio Banco de España. Se incluye por primera vez información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2010, el endeudamiento del sector agrario ha alcanzado la cifra de 20.831 millones de euros, con un aumento del 1,04% sobre el año 2009. Sin embargo, este endeudamiento sigue siendo menor que en 2007. El porcentaje de dudosos aumenta hasta el 4,3%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades financieras privadas aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	7.898	81	8.120	174	7.658	303	7.746	410
Cajas de Ahorro	9.238	152	9.384	217	7.861	249	8.083	630
Cooperativas de Crédito	5.596	56	5.806	85	4.890	85	4.860	116
Banca Oficial y otros	289	3	311	6	207	43	142	9
TOTAL	23.021	292	23.621	482	20.616	680	20.831	895

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2010 el crédito supone un 90,8% de la cifra estimada de la Renta Agraria.

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (Millones de Euros)

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2007	26.163,8	25.169,4	23.021,0	88,0	91,5
2008	23.031,6	22.847,5	23.621,0	102,6	103,4
2009(A)	21.448,7	21.394,6	20.616,0	96,1	96,4
2010(E2)	22.931,9	22.015,9	20.831,0	90,8	94,6

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2011.

Fuente: Banco de España, SG Estadística MARM

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución creciente de los últimos años se ha producido también en el total de las actividades, alcanzando su máximo en 2008. El endeudamiento del sector agrario es, en términos relativos respecto al total de actividades (2,1%), acorde con su peso económico. Sin embargo, el porcentaje de créditos dudosos es, desde el año 2008, inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2007	943.086	0,7	23.021	1,3	21.256	1,2
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.151	8,1	20.831	4,3	22.418	5,0

Fuente: Banco de España

En cuanto al sector industrial agrario, el endeudamiento respecto a 2009 disminuye en un 1,0%, y se sitúa en 22.418 millones de euros, cifra superior en un 7,6% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de dudosos se eleva hasta el 5,0%.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	11.564	121	12.734	206	11.880	452	12.286	667
Cajas de Ahorro	7.041	105	7.911	164	7.904	349	7.261	296
Cooperativas de Crédito	1.677	21	1.904	36	2.043	50	2.091	59
Banca Oficial y otros	974	13	1.109	17	811	14	780	107
TOTAL	21.256	260	23.658	423	22.638	865	22.418	1.129

Fuente: Banco de España

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	19.462	202	20.854	380	19.538	755	20.032	1.077
Cajas de Ahorro	16.279	257	17.295	381	15.765	598	15.344	656
Cooperativas de Crédito	7.273	77	7.710	121	6.933	135	6.951	175
Banca Oficial y otros	1.263	16	1.420	23	1.018	57	922	116
TOTAL	44.277	552	47.279	905	43.254	1.545	43.249	2.024

Fuente: Banco de España

El endeudamiento del Sector Pesquero se cifra en 2.295 millones de euros en 2010, habiendo disminuido respecto a 2009 (-8,4%). El porcentaje de créditos dudosos (4,6%) se sitúa entre el del sector agrario y el agroalimentario.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2007		2008		2009		2010	
	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos	Total	Dudosos
Banca Comercial	1.108	5	1.271	65	1.195	60	1.073	52
Cajas de Ahorro	977	10	1.216	25	1.194	37	1.116	34
Cooperativas de Crédito	98	2	95	5	80	6	79	8
Banca Oficial y otros	41	9	41	5	37	2	27	11
TOTAL	2.224	26	2.623	100	2.506	105	2.295	105

Fuente: Banco de España

3.2. Ayudas para la mejora de la renta

3.2.1. Procedentes del presupuesto del MARM

Sectores agrario, alimentario y desarrollo rural

En el año 2010 el montante de ayudas y subvenciones en el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural ascendió a 7.836,4 Millones de euros. La mayor parte de esa cantidad está encuadrada dentro de las actuaciones de regulación de mercados agrarios (77,1%) y seguida por las Medidas de Desarrollo Rural (11,8%).

FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL EN EL AÑO 2010

Ayudas y subvenciones sector agrario, alimentario y desarrollo rural	Cdto. Realizado Miles de Euros
Medidas de desarrollo rural	924.851,88
Modernización de explotaciones	43.519,49
Formación agraria, selvícola y alimentaria y becas de formación	9.938,00
Aportación a los Programas de Desarrollo Rural Sostenible PDRs	208.791,31
Diversificación de la Economía Rural	38.280,63
Infraestructuras y otras medidas	70.791,96
Fomento del asociacionismo agrario y cooperativo y OPA's	7.208,75
Fomento industria agroalimentaria	16.720,98
Seguros agrarios	301.408,31
Fomento de la innovación tecnológica	25.820,76
Sanidad de la producción agraria y ganadera	51.091,25
Mejora de la calidad de la producción agraria y ganadera	29.494,13
Mejora de la organización de la producción agrícola y ganadera	46.390,71
Regulación de mercados agrarios	6.041.935,77
Otras ayudas y subvenciones	20.182,89
Total	7.836.426,81

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM

Sector pesquero

De acuerdo con las normas y disposiciones que regulan la concesión de ayudas al sector, en 2010 se han abonado ayudas por valor de 68,5 millones de euros.

FINANCIACIÓN SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2010

Ayudas y subvenciones sector pesquero	Cdto. Realizado Miles de Euros
Ayudas Programa operativo Unión Europea	38.928,60
Acuicultura y cultivos marinos	4.156,80
Formación pesquera	2.068,16
Apoyo financiero debido a causas extraordinarias	1.414,15
Al ICO para subsidiación tipo de interés Plan Acción Sector Pesquero	16.125,16
Otras transferencias	5.848,95
Total	68.541,82

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM

3.2.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuyen a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyen parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2010 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA corresponden al Pago Único (69,4%). Esta partida aumenta respecto a 2009 en casi 500 millones de euros, debido al desacoplamiento total de varias ayudas que mantenían una parte de los pagos acoplados. Al Pago Único le siguen en importancia las ayudas destinadas a ganado vacuno y a frutas y hortalizas, que representan un 5,8% y un 5,6% respectivamente.

Las cantidades negativas que aparecen en las ayudas a Desarrollo rural corresponden a liquidaciones de los programas del período 2000-2006, que se imputaban a la Sección Garantía del FEOGA, actual FEAGA desde el 15 de octubre de 2006. Para el período 2007-2013, todos los programas de Desarrollo rural se abonarán con cargo al FEADER.

En el cuadro siguiente se presenta el total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural, y el desglose de algunas de las principales ayudas a la agricultura y a la ganadería, considerando únicamente aquellas dirigidas más directamente a la mejora de la renta de los agricultores y dando continuidad a la serie publicada en años anteriores. Para un análisis más detallado de las ayudas financiadas por el FEAGA en el ejercicio 2010 se remite al lector al capítulo de esta Memoria correspondiente a la Política Agraria Común.

PRINCIPALES AYUDAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA POR AÑO NATURAL CON CARGO AL FEAGA (FEOGA-GARANTÍA ANTES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006)

Ayuda	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €	Millones de €
Pago único					2.197,42	3.676,08	3.412,09	3.833,78	4.324,27
Cultivos Herbáceos	1.829,05	1.583,26	1.804,99	1.563,20	587,86	509,91	426,66	453,24	19,15
Retirada de tierras	236,57	246,04	20,98	8,38	6,58	0,36	0,02	0,01	-0,23
Arroz	24,12	12,24	98,39	106,92	52,51	45,58	51,41	43,69	46,85
Olivar y Aceite de oliva	1.065,06	990,85	968,88	914,60	239,30	94,53	107,67	169,64	7,69
Leguminosas grano	62,29	25,46	94,76	53,02	7,12	0,02	0,26	0,21	0,04
Algodón	207,67	168,25	266,25	219,80	70,33	77,55	88,33	25,71	80,72
Lino y Cáñamo	6,04	0,15	-0,16	0,46	-0,87	0,24	1,97	0,13	0,23
Frutas y hortalizas (excepto plátano)	385,10	350,29	366,64	418,43	383,50	401,19	328,71	344,51	346,03
Ayuda al plátano (Canarias)	115,41	116,97	118,61	57,67	46,49	38,29	143,37	71,44	0,06
Tabaco	116,63	113,38	105,90	113,99	76,91	66,69	66,12	65,31	35,40
Vacuno	651,86	803,70	788,54	814,29	745,25	405,07	344,92	382,46	363,05
Ovino y caprino	528,67	168,20	512,63	467,50	244,53	216,97	212,04	229,56	9,94
Desarrollo Rural	458,02	493,22	509,74	518,94	602,54	-2,53	-1,38	-5,05	-2,39
Transferencias FEAGA	6.555,42	6.374,89	6.707,65	6.107,76	6.147,41	6.146,05	5.553,70	6.598,92	6.232,47

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEAGA)

3.2.3. Convenios del MARM con Entidades Financieras, Comunidades Autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del MARM

Durante el ejercicio 2010, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino suscribió nuevos Convenios de Colaboración con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) y la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) que se sumaban a los ya existentes de ejercicios anteriores y establecía Acuerdos específicos en Conferencia Sectorial para la territorialización y transferencias de fondos a distintas Comunidades Autónomas.

La relación de Convenios de Colaboración y Acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos y vigentes durante el ejercicio 2010 son los siguientes:

- Convenio MAPA - ICO de 2 de diciembre de 2005.- Bonificación de intereses correspondientes al quinto y último vencimiento de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía del año 2005, de acuerdo con el Real Decreto 10/2005 y Órdenes de Presidencia 2500 y 2738 de 2005.
- Addenda al Convenio MARM – ICO de 2 de diciembre de 2005.- Liquidación de los desfases producidos en los pagos correspondientes a la bonificación de intereses y subvenciones de las cuotas de amortización de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones agrarias afectadas por la sequía en el año 2005.

- Acuerdo en Conferencia Sectorial para transferencia de fondos.- Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.
- Addenda al Convenio firmado entre el MAPA y SAECA el 6 de marzo de 2008.- Subvenciones sobre el coste suplementario de los avales por ampliación del período de amortización de los préstamos ya suscritos al amparo de la Orden APA/165/2008, de 31 de enero, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.
- Convenio MARM – SAECA de 19 de abril de 2010.- Subvención en forma de bonificación de costes de los avales a **nuevos préstamos**, para facilitar a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, el acceso a la financiación, de acuerdo con el Capítulo I de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2010, en miles de euros.

CONVENIOS DEL MARM IMPORTES ABONADOS CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 23.01.4510.770 (Miles de euros)

Línea de Ayuda	Bonificación de intereses para préstamos	Subvención de avales	Total
Sequía 2005 (Convenio MAPA-ICO de 2 de diciembre, 2005)	2.535,00		2.535,00
Sequía 2005 (Addenda al Convenio MAPA-ICO de 2 de diciembre, 2005)	3.987,43		3.987,43
Titulares de explotaciones ganaderas (Orden APA/165/2008, de 31 de enero)	7.572,53		7.572,53
Titulares de explotaciones ganaderas (Addenda al Convenio MAPA-SAECA, de 6 de marzo, 2008)	Abonos en 2011 y 2012		0
Nuevos préstamos a titulares de explotaciones ganaderas (Convenio MARM-SAECA, de 19 de abril, 2010)		1.321,25	1.321,25
Total	14.094,96	1.321,25	15.416,21

4. INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO

4.1. Inversiones del MARM

La financiación externa del estado también contempla actuaciones en el marco de la financiación indirecta, mediante inversiones en el ámbito del medio ambiente y medio rural y marino.

4.1.1. Sectores agrario, alimentario, de desarrollo rural y pesquero.

En el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural la cifra total de inversión del sector público asciende a 240,7 Millones de euros. De esta cantidad los mayores porcentajes de inversión fueron destinados a la gestión de los recursos hídricos para el regadío (28,4%) y a la regulación de los mercados agrarios

(15,3%). En el sector pesquero las ayudas a la inversión alcanzaron un valor total de 63,37 Millones de euros. De esta cantidad, el mayor porcentaje corresponde a las inversiones en mejora de estructuras y mercados pesqueros (36,22 Millones de euros).

FINANCIACIÓN EN EL SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO, DE DESARROLLO RURAL Y PESQUERO EN EL AÑO 2010 (miles de euros)

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Inversiones Sector Agrario, Alimentario y Desarrollo Rural	
Competitividad y calidad de la producción agrícola	8.183,62
Competitividad y calidad de la producción ganadera	27.391,77
Regulación de los mercados agrarios	36.933,70
Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	10.937,31
Gestión de recursos hídricos para el regadío	68.385,95
Desarrollo del medio rural	24.502,74
Total Inversiones	176.335,08
Inversiones Sector Pesquero	
Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	27.150,65
Mejora de estructuras y mercados pesqueros	36.223,27
Total Inversiones	63.373,92
Inversiones Sector Agrario, Alimentario, Desarrollo rural y Pesquero	
Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras	961,17
Total Inversiones	961,17
Total Inversiones Sector Agrícola y Pesquero	240.670,18

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM.

4.1.2. Sector ambiental

En el sector del medio ambiente la inversión total asciende a 1.708,52 Millones de euros. De esta cantidad el mayor porcentaje se destina a inversiones en gestión e infraestructura del agua (54,6%) y a protección y mejora del medio natural (15,5%).

FINANCIACIÓN SECTOR MEDIOAMBIENTAL EN EL AÑO 2010 (miles de euros)

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	38.534,23
Gestión e Infraestructura del agua	921.686,80
Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos	602,33
Calidad del agua	306.648,88
Protección y mejora del medio ambiente	20.910,33
Protección y mejora del Medio Natural	219.859,41
Actuación en la Costa	186.355,98
Act. para la preven. de la contaminación y el Cambio Climático	1.887,73
Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información	1.424,30
Meteorología	10.605,16
Total Inversiones Sector Medio Ambiente	1.708.515,15

Fuente: Oficina Presupuestaria del MARM

4.2. Fondos europeos

Actualmente hay que mencionar dos importantes circunstancias que se han producido desde la aprobación de Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) español en mayo de 2007 y que no están contempladas en el mismo. La primera es el cambio profundo en el contexto económico y social, marcado en la actualidad por una intensa crisis económica y financiera que afecta a la normal ejecución de los fondos. Y la segunda, derivada de la primera, es el retraso en la puesta en marcha efectiva de los programas operativos (POs).

La Comisión ha tratado de exponer el recorrido que debía hacer la Unión Europea de aquí a 2020, a través de un planteamiento en común llamado «Estrategia UE 2020». Dicha estrategia debe hacer posible que la UE se recupere plenamente de la crisis y acelere su transición hacia una economía más inteligente y respetuosa del medio ambiente.

Para el seguimiento de la gestión de los fondos estructurales es necesario analizar el cuadro siguiente donde se refleja la ayuda programada y la ayuda certificada a 31-12-2010, obteniendo por porcentaje el grado de ejecución para cada PO y solo para el eje correspondiente de medioambiente.

MENR 2007-2013
Estado de ejecución a 31/12/2010

Objetivo	Subobjetivo	Intervención	Ayuda Programada	Ayuda Certificada	% Ejecución
Convergencia	Convergencia Pura (eje 3)	PO Andalucía	2.047.767.906	187.294.597	9,15%
		PO Castilla la Mancha	304.725.821	52.926.043	17,37%
		PO Extremadura	423.856.251	54.797.154	12,93%
		PO Galicia	486.270.296	13.750.274	2,83%
		Total C Pura	3.262.620.274	308.768.067	9,46%
Convergencia	Phasing Out (eje 3)	PO Asturias	65.502.685	27.102.894	41,38%
		PO Ceuta	8.136.758	0	0,00%
		PO Melilla	14.301.245	2.763.985	19,33%
		PO Murcia	111.087.847	29.990.061	27,00%
		Total Phasing Out	199.028.535	59.856.940	30,07%
Convergencia	Phasing In (eje 3)	PO Castilla y León	187.354.760	42.011.593	22,42%
		PO C Valenciana	391.902.925	61.054.257	15,58%
		PO Islas Canarias	61.516.196	1.848.586	3,01%
		Total Phasing In	640.773.881	104.914.436	16,37%
Competitividad	Competitividad (eje 2)	PO Aragón	10.706.497	2.074.230	19,37%
		PO Baleares	3.000.000	0	0,00%
		PO Cantabria	14.358.334	1.808.427	12,59%
		PO Cataluña	45.667.337	2.728.133	5,97%
		PO País Vasco	6.652.377	568.450	8,55%
		PO La Rioja	5.618.292	434.328	7,73%
		Total Competitividad	86.002.837	7.613.567	8,85%
		Total Regionales FEDER	4.188.425.527	481.153.011	11,49%
Convergencia	Convergencia Pura, Phasing Out y Phasing In (eje 3)	Total Pluriregionales FEDER	168.230.000	9.713.691	5,77%
Cohesión	Cohesión (eje 2)	PO FEDER Cohesión (FC)	1.889.744.072	393.106.038	20,80%
Convergencia	Convergencia Pura (eje 3)	PO FEDER Cohesión (FEDER)	168.230.000	9.713.691	5,77%
		Total PO Cohesión FEDER	2.057.974.072	402.819.729	19,57%
		Total Cohesión	1.889.744.072	393.106.038	20,80%
		Total FEDER	4.524.885.527	500.580.393	11,06%
		TOTAL	6.414.629.599	893.686.431	13,93%

Según se puede observar, la ayuda programada total de los organismos dependientes del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino cofinanciada por el conjunto de los fondos estructurales FEDER y Fondo de Cohesión se eleva a 6.414.629.599 € para el periodo de programación 2007–2013. Asimismo, el importe total declarado al final del año 2010 se eleva a 893.686.431 € lo que supone un grado de ejecución del 13,93% del total.

El análisis por objetivos permite destacar que el nivel de ejecución más elevado corresponde, como en el año anterior, al objetivo Phasing Out (30,07%), siendo el menor el de Competitividad (8,85%) pues también el importe de la ayuda es notablemente inferior.

El estado de ejecución de los POs Pluriregionales FEDER para el objetivo Convergencia (Convergencia Pura, Phasing Out y Phasing In) en el eje 3 de Medioambiente, Entorno natural, Recursos hídricos y Prevención de riesgos se sitúa en el 5,77% y desglosado por temas prioritarios están *Gestión y distribución del agua (agua potable)* con 16,97% y *Tratamiento del agua (agua residual)* 1,40%.

El importe de la ayuda programada para el PO FEDER Cohesión es de 2.057.974.072 €, lo que representa el 33% del total. En términos de ejecución ya se han certificado ayudas que constituyen el 19,57% de grado de ejecución.

Más información de los Fondos Comunitarios en el Capítulo III.

4.3. Gasto de las empresas en protección ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Instituto Nacional de Estadística, mantienen un convenio marco para la realización de varias estadísticas y, específicamente, el convenio de colaboración para la realización de la operación estadística «*encuesta anual sobre el gasto de las empresas en protección medioambiental*», con el objetivo de poder cuantificar los gastos corrientes y de inversión que realizan las empresas del sector industrial para evitar, reducir o eliminar la contaminación generada en el desarrollo de su actividad económica. En 2010 se ha publicado la «Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental 2008».

En el ámbito de esta encuesta se define el concepto «protección del medio ambiente» como el conjunto de las actividades cuyo objetivo principal es la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente, excluyendo las actividades que respondan principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa, aunque tengan un efecto benéfico sobre el medio ambiente.

4.3.1. Datos del año 2008

El gasto total en protección del medio ambiente de los establecimientos industriales ascendió a 3.129 millones de euros en el año 2008, lo que supone casi un 4% de aumento sobre el año anterior. En el año 2008, las empresas destinaron a gastos corrientes un 4,7% más que en el año anterior, hasta los 1.596 millones de euros.

GASTOS POR ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES - AÑO 2008

Inversión en equipos e instalaciones independientes	miles €	%	08/07
Emisiones al aire	344.683	22,5%	-11,8%
Aguas residuales	156.25	10,2%	3,6%
Residuos	66.11	4,3%	-1,7%
Suelos, aguas subterráneas y aguas	22.29	1,5%	-22,4%
Ruidos y vibraciones	15.27	1,0%	-10,8%
Naturaleza	75.39	4,9%	16,2%
Otros ámbitos	6.668	0,4%	-35,2%
Suma equipos independientes	686.683	44,8%	-5,9%
Inversión en equipos e instalaciones integrados	miles €	%	08/07
Emisiones al aire	479.29	31,2%	9,2%
Aguas residuales	80.27	5,2%	6,3%
Residuos	77.75	5,1%	12,8%
Suelos, aguas subterráneas y aguas superficiales (*)	18.90	1,2%	—
Ruidos y vibraciones	19.28	1,3%	44,9%
Otras instalaciones	171.609	11,2%	5,9%
Suma equipos integrados	847.114	55,2%	11,6%
TOTAL INVERSIÓN	1.533.797	100,0%	3,0%
Gastos corrientes	1.595.582	—	4,7%
GASTO TOTAL	3.129.379	—	3,9%

Fuente: INE

Durante el año 2008, los establecimientos industriales invirtieron 1.534 millones de euros, en equipos e instalaciones independientes y equipos integrados, un 3% más que en el año 2007. De estas inversiones, un 54% se destinó a reducir las emisiones atmosféricas (56% el año anterior) y un 17% a la gestión de las aguas (15% el año anterior).

Si se evalúan los datos obtenidos por sectores industriales, las empresas que más invirtieron en la adquisición de equipos y tecnología más limpia para prevenir, controlar y reducir la contaminación, en el año 2008, fueron: las de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, con 496 millones de euros (+14% respecto al año anterior); seguidas de las metalúrgicas y fabricación de productos metálicos, con 181 millones de euros (+11%); las industrias de otros productos minerales no metálicos, con 146 millones de euros (-3%); la industria química, con 134 millones de euros (-3%); y la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, con 119 millones de euros (-1%).

GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES - 2008 (miles €)

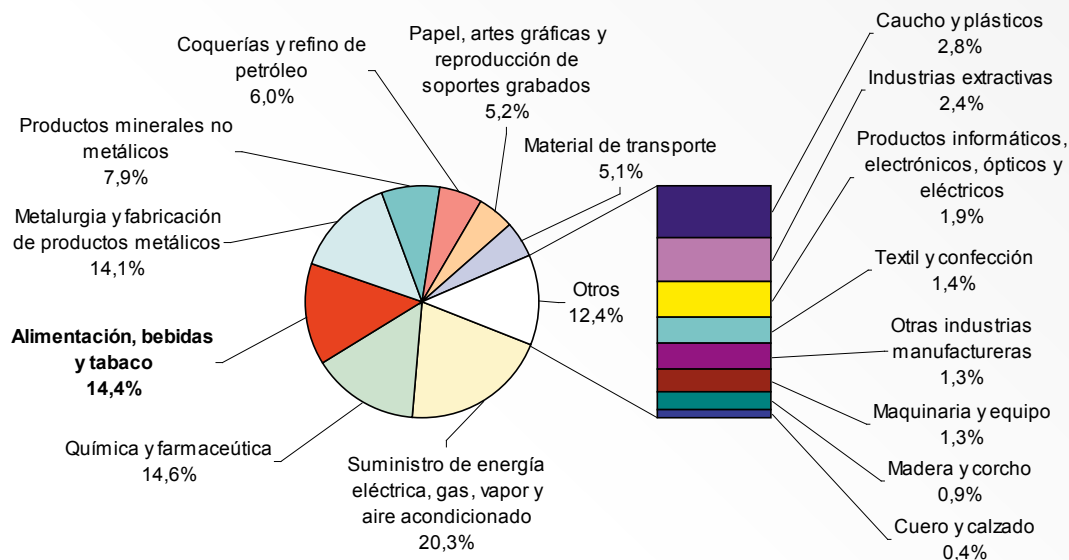
	inversión	gastos	total	%
Industrias extractivas	48.622	25.112	73.734	2,4%
Alimentación, bebidas y tabaco	118.720	331.626	450.346	14,4%
Textil y confección	8.213	35.851	44.064	1,4%
Cuero y calzado	1.332	11.482	12.814	0,4%
Madera y corcho	13.933	15.428	29.360	0,9%
Papel, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	50.067	111.593	161.660	5,2%
Coquerías y refino de petróleo	111.157	78.060	189.217	6,0%
Química y farmacéutica	134.235	323.060	457.295	14,6%
Caucho y plásticos	42.530	46.200	88.730	2,8%
Productos minerales no metálicos	146.375	100.884	247.259	7,9%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	180.698	261.431	442.129	14,1%
Productos informáticos, electrónicos, ópticos y eléctricos	20.172	38.688	58.860	1,9%
Maquinaria y equipo	12.432	27.714	40.146	1,3%
Material de transporte	66.863	91.856	158.718	5,1%
Otras industrias manufactureras	11.216	29.206	40.422	1,3%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	567.235	67.392	634.626	20,3%
GASTO TOTAL	1.533.797	1.595.582	3.129.379	100,0%

(*) No comparable con 2007 por cambio de CNAE 2003 a CNAE 2009

Fuente: INE

En cuanto a gastos corrientes, la industria de la alimentación, bebidas y tabaco recupera la primera posición por este concepto con 332 millones de euros, seguida de la industria química con 323 millones de euros y de la industria metalúrgica y fabricación de productos metálicos con 261 millones de euros.

La distribución por sectores industriales del gasto total (inversión + gastos corrientes) para la protección medioambiental en el año 2008, se presenta en el siguiente gráfico.



La distribución por Comunidades Autónomas del gasto en inversión para la protección medioambiental en el año 2008, se presenta en el cuadro que figura a continuación.

GASTOS EN INVERSIÓN POR CC.AA. - 2008 (miles €)

Comunidad Autónoma	Inversión	Gastos	Total	%
Andalucía	154.191	179.515	333.706	10,7%
Aragón	93.253	59.463	152.716	4,9%
Asturias	135.609	67.983	203.592	6,5%
Baleares	7.906	8.020	15.926	0,5%
Canarias	8.282	29.366	37.648	1,2%
Cantabria	31.352	28.819	60.172	1,9%
Castilla y León	214.229	85.739	299.968	9,6%
Castilla-La Mancha	71.415	67.410	138.825	4,4%
Cataluña	234.846	445.085	679.931	21,7%
Comunidad Valenciana	123.454	158.532	281.986	9,0%
Extremadura	20.372	13.368	33.739	1,1%
Galicia	245.619	93.540	339.159	10,8%
Madrid	54.942	99.007	153.949	4,9%
Región de Murcia	22.267	44.515	66.781	2,1%
Navarra	31.716	44.096	75.812	2,4%
País Vasco	77.678	155.057	232.735	7,4%
La Rioja	6.667	16.068	22.735	0,7%
GASTO TOTAL	1.533.797	1.595.582	3.129.379	100,0%

Fuente: INE

Este año, Galicia ha sido la Comunidad Autónoma que más inversión destinó a la protección del medio ambiente en el año 2008, con 245 millones de euros, absorbiendo el 16% del total; seguida por Cataluña, con 235 millones de euros y el 15%. A continuación figuran: Castilla y León, con 214 millones de euros y el 14%; Andalucía, con 154 millones de euros y el 10%; Asturias, con 136 millones de euros y el 9%; y Comunidad Valenciana, con 123 millones de euros y el 8%.

ANEXO

CUADRO Nº 1
EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2010

AÑOS	A Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.851,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,1	13.403,2	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.159,3	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,3	13.974,7	130,6
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	183,8	12.339,1	115,3
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	191,1	11.808,9	110,4
2007	26.163,8	998,2	26.210,1	245,0	196,9	13.310,1	124,4
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	21.448,7	909,1	23.593,4	220,5	203,8	11.575,9	108,2
2010 (E2)	22.931,9	897,3	25.557,0	238,9	203,8	12.540,4	117,2

Var % 2010/2009	6,9%	-1,3%	8,3%		-0,01%	8,3%
--------------------	------	-------	------	--	--------	------

Renta generada en la actividad "Agricultura, Ganadería y Caza". Metodología CE (SEC 95)

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

FUENTES: MARM (Subdirección General de Estadística).

INE: "Encuesta de Población Activa", "Encuesta de Estructuras de las Explotaciones Agrarias" y Deflactor del PIB.

CUADRO Nº 2
EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2010 (2ª estimación enero 2011)

(Valores corrientes a precios básicos en millones de Euros.)

Millones de euros en términos corrientes a precios básicos	2009 (A)	Var % 2010/2009		2010 (E2)	Estructura %
		Cantidad	Precio		
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	37.592,7	1,3	2,5	39.032,6	100,0
PRODUCCION VEGETAL	23.001,2	1,9	5,6	24.749,9	63,4
PRODUCCION ANIMAL	12.967,0	0,4	-2,7	12.666,1	32,5
PRODUCCION DE SERVICIOS	420,8	-0,9	-1,0	412,9	1,1
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.203,7	0,1	-0,1	1.203,7	3,1
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	16.198,1	-0,3	5,3	17.016,7	43,6
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.394,6			22.015,9	56,4
D.- AMORTIZACIONES	4.862,8			5.009,9	12,8
E.- OTRAS SUBVENCIONES	5.149,1			6.183,6	15,8
F.- OTROS IMPUESTOS	232,2			257,6	0,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	21.448,7			22.931,9	58,8

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO N° 3
EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.851,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.403,2	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.159,3	141,7
2004	24.630,8	230,2	13.974,7	130,6
2005	22.683,1	212,0	12.339,1	115,3
2006	22.563,7	210,9	11.808,9	110,4
2007	26.210,1	245,0	13.310,1	124,4
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009 (A)	23.593,4	220,5	11.575,9	108,2
2010 (E2)	25.557,0	238,9	12.540,4	117,2

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO N° 4
EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009 (A)	37.592,7	16.198,1	21.394,6	4.862,8	5.149,1	232,2	21.448,7
2010 (E2)	39.032,6	17.016,7	22.015,9	5.009,9	6.183,5	257,6	22.931,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO N° 5
EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
PRECIOS CONSTANTES DE 2000. Millones de Euros.

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO N° 6
EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS
PERCIBIDOS

Índice (base 2005=100)	Variación % 2010/09
Índice General	6,21
Productos Vegetales	12,36
<i>Productos Agrícolas</i>	12,74
Cereales	14,31
Leguminosas	-12,58
Tubérculos	70,30
Cultivos Industriales	27,18
Cultivos Forrajeros	-20,09
Cítricos	15,08
Frutas no cítricas	7,07
Frutas frescas no cítricas	6,16
Frutos secos	19,06
Hortalizas	22,03
Vitivinícola	6,36
Aceite de oliva	0,67
Semillas	-7,02
Flores y plantas ornamentales	-4,10
Productos Forestales	-5,13
Productos Animales	-1,58
<i>Ganado para abasto</i>	-0,05
Vacuno para abasto	-3,55
Ovino para abasto	-2,13
Caprino para abasto	-3,35
Procino para abasto	4,34
Aves para abasto	-4,21
Conejos para abasto	-3,14
<i>Productos Ganaderos</i>	-5,78
Leche	-0,75
Huevos	-17,45
Lana	36,39

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

CUADRO Nº 7
INDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE
LA UE

PAISES	VARIACION (%) 09/08		VARIACION (%) 10/09	
	NOMINALES	DEFLACTADOS	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	-11,1%	-12,2%	7,9%	5,8%
Unión europea (EU25)	-11,0%	-12,1%	7,8%	5,8%
Unión europea (EU15)	-10,9%	-11,9%	7,4%	5,4%
Alemania	-19,1%	-19,3%	13,3%	12,2%
Austria	-11,9%	-12,2%	9,8%	7,9%
Belgica	-11,3%	-11,2%	8,5%	6,0%
Bulgaria	-20,7%	-22,5%	11,3%	7,9%
Chipre	-	-	-	-
Dinamarca	-15,5%	-16,3%	9,2%	6,8%
Eslovaquia	-25,3%	-26,0%	14,2%	13,5%
Eslovenia	-14,6%	-15,3%	2,1%	0,0%
España	-11,3%	-11,1%	6,4%	4,2%
Estonia	-22,4%	-22,5%	20,9%	17,7%
Finlandia	-10,3%	-11,7%	4,1%	2,3%
Francia	-12,8%	-12,9%	7,3%	5,4%
Grecia	-2,2%	-3,5%	13,4%	8,4%
Holanda	-10,2%	-11,0%	9,8%	8,8%
Hungria	-9,6%	-13,1%	17,5%	12,2%
Irlanda	-16,6%	-15,2%	10,1%	11,9%
Italia	-8,9%	-9,5%	1,5%	-0,1%
Letonia	-21,2%	-23,7%	19,0%	20,4%
Lituania	-22,1%	-25,3%	16,4%	15,1%
Luxemburgo	-17,2%	-17,3%	9,3%	6,4%
Malta	5,4%	3,4%	-3,1%	-5,0%
Polonia	-6,2%	-9,8%	10,4%	7,5%
Portugal	-6,0%	-5,1%	5,4%	4,0%
Reino Unido	-5,4%	-7,3%	5,4%	2,0%
República Checa	-23,7%	-24,1%	6,9%	5,6%
Rumania	-6,8%	-11,8%	10,7%	4,4%
Suecia	-11,0%	-12,7%	11,3%	9,2%

Fuente: EUROSTAT

CUADRO Nº 8

INDICE GENERAL DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE

PAISES	VARIACION (%) 09/08		VARIACION (%) 10/09	
	NOMINALES	DEFLACTADOS	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	-6,3%	-7,2%	1,3%	-0,9%
Unión europea (EU25)	-6,4%	-7,2%	0,9%	-1,0%
Unión europea (EU15)	-6,6%	-7,1%	0,8%	-1,0%
Alemania	-	-	-	-
Austria	-2,5%	-2,9%	1,7%	0,0%
Belgica	-11,0%	-11,0%	-1,4%	-3,7%
Bulgaria	0,8%	-1,7%	2,0%	-1,0%
Chipre	-	-	-	-
Dinamarca	-7,4%	-8,3%	0,1%	-2,1%
Eslovaquia	-12,4%	-13,2%	1,0%	0,2%
Eslovenia	-5,4%	-6,2%	1,5%	-0,5%
España	-9,4%	-9,1%	2,0%	-0,1%
Estonia	-7,4%	-7,5%	1,9%	-0,8%
Finlandia	-8,1%	-9,6%	2,5%	0,8%
Francia	-8,4%	-8,5%	-0,6%	-2,3%
Grecia	-5,9%	-7,1%	4,2%	-0,6%
Holanda	-8,2%	-9,1%	2,7%	1,8%
Hungría	-5,8%	-9,5%	4,4%	-0,3%
Irlanda	-7,1%	-5,5%	-1,5%	0,1%
Italia	-2,9%	-3,7%	2,4%	0,7%
Letonia	-7,1%	-10,1%	-2,4%	-1,2%
Lituania	-25,2%	-28,2%	-0,2%	-1,3%
Luxemburgo	-5,0%	-5,0%	2,6%	-0,3%
Malta	-5,9%	-7,6%	2,3%	0,3%
Polonia	1,8%	-2,1%	1,4%	-1,2%
Portugal	-2,3%	-1,5%	0,5%	-0,9%
Reino Unido	-4,6%	-6,6%	-0,6%	-3,8%
República Checa	-6,6%	-7,2%	-1,7%	-2,9%
Rumania	-4,1%	-9,3%	8,6%	2,4%
Suecia	-3,0%	-4,8%	-1,0%	-2,9%

Fuente: EUROSTAT

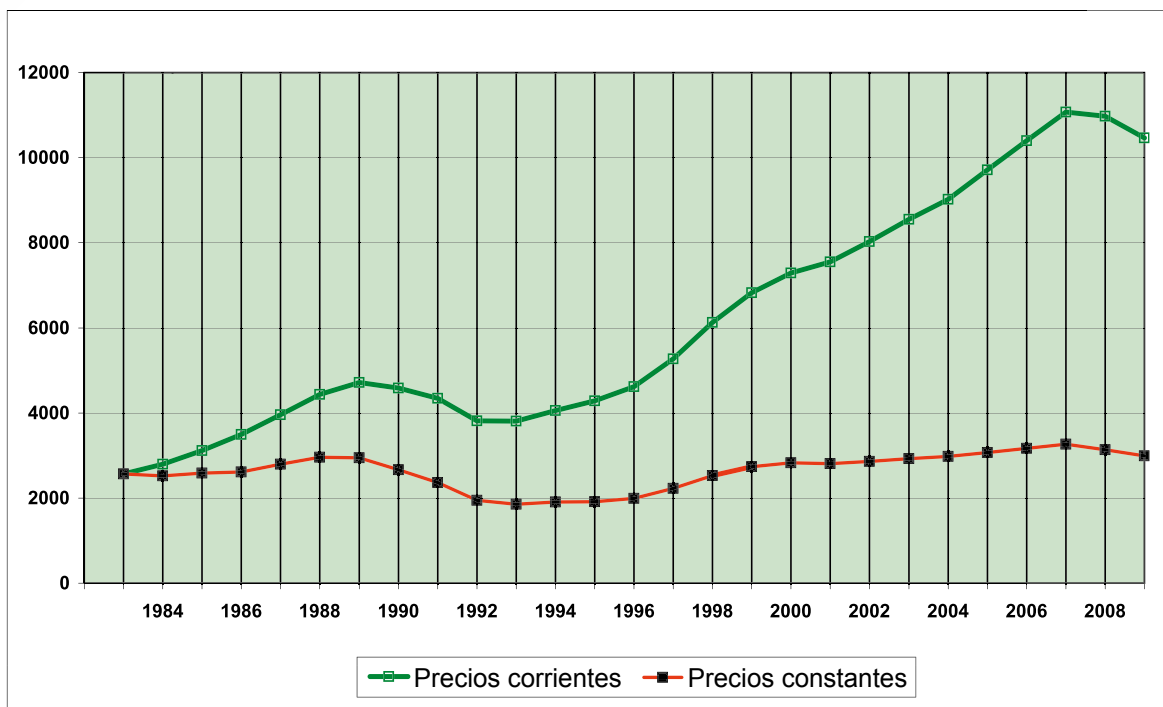
CUADRO N° 9
SALARIOS MEDIOS NACIONALES

CATEGORIA LABORAL	2009 (euros/día)	2010 (euros/día)	Variación % 2010/2009
MANO DE OBRA FIJA	36,44	37,55	3,05
Encargados y capataces	40,76	42,00	3,04
Tractoristas y maquinistas	37,57	39,29	4,58
Pastores	38,35	39,80	3,78
Vaqueros u porqueros	36,75	37,65	2,45
Hortelanos	40,77	41,36	1,45
Guardas o caseros	39,27	40,08	2,06
Peón fijo para trabajos diversos	34,64	35,50	2,48
MANO DE OBRA EVENTUAL	46,60	47,88	2,75
Preparación del terreno	46,38	47,33	2,05
Siembra y abonado	47,85	49,14	2,70
Labores complementarias	45,48	47,01	3,36
Riegos	45,66	47,08	3,11
Tratamientos de plagas	57,19	58,17	1,71
Recolección productos herbáceos	44,41	46,25	4,14
Recolección frutales y agrios	48,67	50,46	3,68
Recolección de aceituna	43,34	44,69	3,11
Vendimia	48,89	49,45	1,15
Poda	50,75	50,64	-0,22
Plantación y tala de árboles	46,16	47,57	3,05
Manejo de ganado	42,36	43,61	2,95

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

CUADRO N° 10
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2009 (Base 1997)

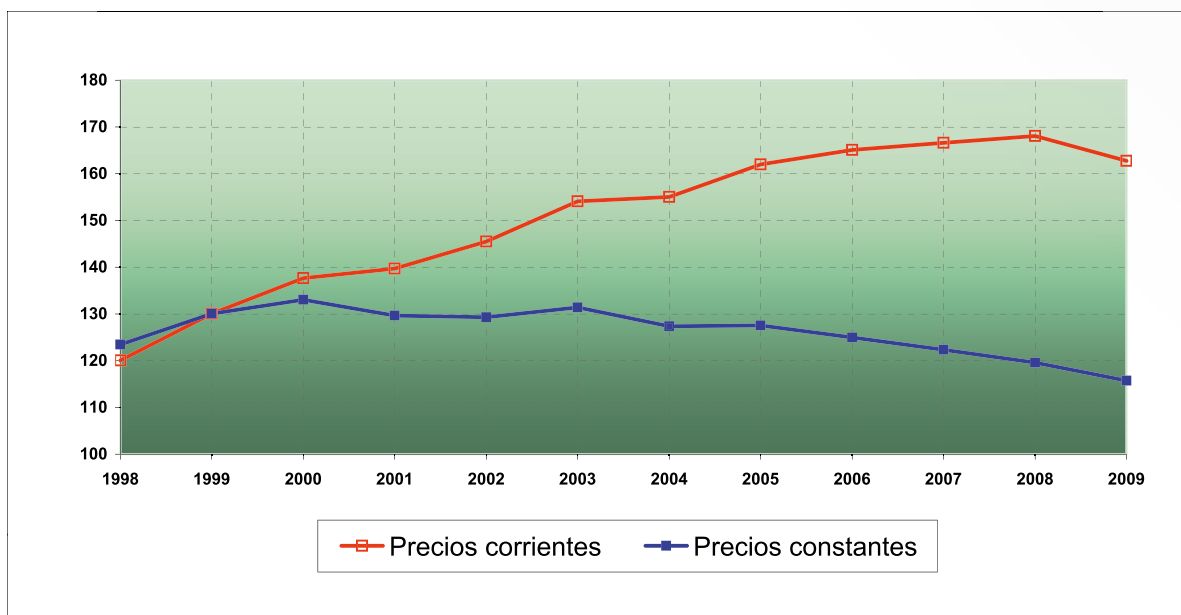
Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	---	100,0	---	2.564	100,0	---
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	-1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	-0,5%
1990	4.586	178,8	-2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	-9,5%
1991	4.343	169,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	-11,4%
1992	3.816	148,8	-12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	-17,7%
1993	3.806	148,4	-0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	-4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	284,4	6,9%	257,9	3,5%	2.828	110,3	3,3%
2001	7.553	294,6	3,6%	268,6	4,1%	2.812	109,7	-0,6%
2002	8.026	313,0	6,3%	280,4	4,4%	2.862	111,6	1,8%
2003	8.553	333,6	6,6%	292,2	4,2%	2.927	114,2	2,3%
2004	9.024	352,0	5,5%	303,2	3,8%	2.976	116,1	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	405,7	7,1%	328,7	4,0%	3.165	123,4	3,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%



CUADRO Nº 11

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (1998-2009)

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	---	97,3	---	123	94,9	---
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	124,6	4,5%	127,0	4,3%	128	98,1	0,2%
2006	165	126,9	1,9%	132,1	4,0%	125	96,1	-2,0%
2007	167	128,1	0,9%	136,2	3,1%	122	94,0	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%



CUADRO N° 12

INDICE DE PRECIOS PAGADOS A LOS AGRICULTORES
VARIACIONES ANUALES

INDICE (base 2005=100)	2006/05	2007/06	2008/07	2009/2008	2009/2010
Bienes y servicios comunes corrientes	3,05	8,34	16,55	-11,30	2,15
Semillas y plantones	0,76	7,10	5,75	-2,68	-6,22
Fertilizantes	1,30	8,79	64,95	-17,07	-11,80
Alimentos del ganado	1,21	14,19	15,38	-16,03	3,16
Protección fitopatológica	1,88	1,96	5,96	3,13	0,19
Servicios zoonosanitarios	4,00	3,13	4,01	2,75	0,24
Conservación y reparación maquinaria	9,18	-2,40	4,01	4,61	0,38
Conservación y reparación de edificios	5,67	3,84	5,43	4,43	1,78
Energía y lubricantes	8,12	2,72	20,25	-20,42	19,46
Material y pequeño utillaje	4,79	2,19	2,89	-0,31	0,36
Gastos generales	4,86	2,77	6,39	-2,35	5,33
Bienes de inversión	3,75	4,62	6,28	1,65	1,07
Maquinaria y otros bienes de equipo	2,26	4,32	6,91	1,80	0,27
Ingeniería y mejora de tierras	5,78	5,02	5,46	1,43	2,17

Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM

CUADRO N° 13

EVOLUCION DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubrificantes	Abonos	Productos Fitosanitarios	Gastos Veterinarios	Piensos	Mantenimiento de Material	Mantenimiento de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermediación (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	0	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	0	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	0	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	0	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	0	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	0	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	0	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	0	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	0	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	0	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.893,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009 (A)	16.198,1	753,0	1.285,1	1.204,3	688,3	556,3	7.420,7	1.458,6	484,1	397,1	551,0	1.399,6
2010 (2E)	17.016,7	692,1	1.501,0	1.500,0	685,8	574,1	7.868,8	1.446,9	493,2	412,9	568,3	1.473,6

Fuente: Subdirección General de Estadística. MARM

CUADRO Nº 14
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	24.322	24.420	23.068	24.503	27.538	28.529	31.926
PRODUCCION VEGETAL	14.857,4	14.809,8	13.375,5	14.612,0	16.362,6	16.986,5	19.169,9
1 Cereales	2.574,8	2.841,3	2.115,5	3.305,6	2.769,9	2.682,5	4.177,5
2 Plantas Industriales (1)	1.210,4	1.180,8	1.073,6	1.231,6	2.040,7	1.727,8	1.732,7
3 Plantas Forrajeras	646,3	642,1	631,7	680,7	629,6	647,3	722,6
4 Hortalizas (2)	4.562,3	3.923,7	3.833,8	3.661,1	4.136,5	4.102,3	4.543,7
5 Patata	728,6	824,4	486,0	455,0	834,0	796,9	471,0
6 Frutas (3)	3.142,4	3.350,1	3.269,1	3.237,8	3.831,3	4.464,8	4.581,1
7 Vino y mosto	670,2	471,9	550,0	427,7	461,5	703,4	1.008,8
8 Aceite de oliva	744,7	970,2	887,3	1.139,1	1.183,9	1.705,7	1.241,2
9 Otros	577,6	605,3	528,6	473,5	475,3	155,8	691,1
PRODUCCION ANIMAL	8.600,0	8.821,2	8.758,9	8.968,8	10.148,9	10.494,3	11.606,4
Carne y Ganado	6.054,4	6.490,8	6.534,7	6.582,7	7.568,7	7.898,4	8.878,9
1 Bovino	1.506,3	1.513,4	1.538,9	1.735,2	2.019,2	2.036,9	2.101,3
2 Porcino	2.096,5	2.483,3	2.533,7	2.301,0	2.607,9	3.035,8	3.463,1
3 Equino	63,0	61,9	63,3	66,2	74,9	64,6	66,2
4 Ovino y Caprino	1.313,5	1.256,3	1.218,7	1.274,2	1.374,3	1.369,4	1.712,2
5 Aves	837,8	920,8	925,6	950,4	1.200,7	1.067,0	1.183,6
6 Otros	237,2	255,2	254,5	255,6	291,8	324,8	352,4
Productos Animales	2.545,7	2.330,4	2.224,2	2.386,2	2.580,2	2.595,9	2.727,5
1 Leche	1.775,3	1.617,7	1.547,7	1.703,8	1.865,4	1.880,1	1.931,0
2 Huevos	679,5	628,1	590,8	593,0	609,3	595,1	654,2
3 Otros	90,9	84,6	85,7	89,4	105,5	120,7	142,3
PRODUCCION DE SERVICIOS	269,3	280,9	275,4	262,4	294,2	311,2	352,1
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	595,4	508,5	657,9	659,6	732,6	737,4	797,3
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	8.834,6	8.954,8	8.954,6	8.575,1	9.266,0	9.703,8	10.366,8
1 Semillas y Plantones	538,5	508,9	466,9	387,8	401,9	539,3	536,4
2 Energía y Lubricantes	735,1	790,7	827,2	847,5	857,0	860,3	889,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	926,1	923,0	815,9	665,3	910,2	924,7	1.087,4
4 Productos Fitosanitarios	513,1	514,1	489,2	478,7	557,0	584,4	673,7
5 Gastos Veterinarios	242,4	251,6	272,4	293,5	312,0	326,1	385,1
6 Piensos	4.112,0	4.072,4	4.128,9	3.919,1	4.164,0	4.310,9	4.498,2
7 Mantenimiento de material	724,9	772,2	771,8	751,0	761,9	830,3	885,3
8 Mantenimiento de edificios	200,1	211,2	224,1	232,8	239,3	249,5	258,2
9 Servicios Agrícolas	295,1	313,2	314,7	300,4	337,4	350,6	385,6
10 Servicios Intermediación Financiera	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
11 Otros Bienes y Servicios	547,4	597,4	643,4	699,1	725,2	727,9	767,2
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	15.487,6	15.465,6	14.113,2	15.927,8	18.272,3	18.825,7	21.558,9
D.- AMORTIZACIONES	1.962,7	2.006,8	1.960,0	1.992,4	2.110,3	2.277,0	2.395,3
E.- OTRAS SUBVENCIONES	292,2	330,7	352,3	797,4	709,4	846,2	1.125,3
F.- OTROS IMPUESTOS	51,4	72,4	131,2	92,5	99,3	52,9	112,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	13.765,7	13.717,1	12.374,3	14.640,3	16.772,1	17.342,0	20.176,3

(E) Estimación (A) Avance

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras.
También se incluyen las Leguminosas Grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

Fuente de información: Subdirección General de Estadística.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

CUADRO Nº 14
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	33.673	34.210	33.713	36.282	38.508	39.066	42.155
PRODUCCION VEGETAL	20.523,5	21.453,0	21.112,6	22.463,7	22.346,5	24.054,4	27.126,0
1 Cereales	3.740,3	3.999,6	3.464,3	4.316,4	3.786,1	4.093,4	4.190,6
2 Plantas Industriales (1)	1.683,1	1.686,2	1.566,0	1.605,8	1.535,5	1.630,3	1.382,5
3 Plantas Forrajeras	710,6	880,6	605,8	628,1	618,6	577,9	571,2
4 Hortalizas (2)	5.076,4	5.408,4	5.313,0	6.106,8	6.567,3	7.106,9	9.270,6
5 Patata	443,4	559,4	500,3	481,4	584,6	490,0	566,3
6 Frutas (3)	4.847,2	5.000,9	5.141,7	5.131,4	5.678,4	5.544,4	6.728,4
7 Vino y mosto	1.009,4	1.011,5	1.350,6	1.516,3	871,5	1.094,6	1.364,4
8 Aceite de oliva	2.359,1	2.171,6	2.159,4	1.654,9	1.981,2	2.801,6	2.160,3
9 Otros	654,0	735,0	1.011,3	1.022,7	723,3	715,3	891,6
PRODUCCION ANIMAL	11.923,3	11.526,1	11.205,7	12.355,1	14.596,1	13.306,9	13.547,8
Carne y Ganado	9.146,6	8.646,6	8.382,3	9.244,2	11.149,5	9.907,9	10.103,5
1 Bovino	2.167,4	2.414,9	2.407,1	2.139,1	2.161,2	2.428,9	2.513,8
2 Porcino	3.776,9	3.081,8	3.014,9	3.794,3	4.963,4	3.971,6	3.884,6
3 Equino	76,9	69,5	60,9	68,8	78,2	77,3	80,0
4 Ovino y Caprino	1.611,9	1.553,1	1.494,6	1.694,2	1.743,4	1.816,2	1.777,8
5 Aves	1.149,7	1.132,0	1.107,2	1.227,7	1.800,2	1.311,9	1.476,5
6 Otros	363,7	395,4	297,7	320,1	403,1	302,0	370,8
Productos Animales	2.776,7	2.879,5	2.823,4	3.111,0	3.446,6	3.399,0	3.444,3
1 Leche	1.930,2	2.096,0	2.123,0	2.163,6	2.474,1	2.381,5	2.393,9
2 Huevos	693,8	623,0	548,7	794,6	800,0	815,4	932,4
3 Otros	152,7	160,5	151,7	152,7	172,5	202,1	118,0
PRODUCCION DE SERVICIOS	380,5	394,0	421,7	454,9	452,2	489,7	454,5
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	845,6	836,8	973,5	1.008,4	1.113,1	1.215,4	1.027,2
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	10.930,5	11.015,6	12.048,3	13.468,3	13.813,0	14.623,3	14.846,8
1 Semillas y Plantones	636,1	733,2	829,5	842,2	899,7	958,3	895,7
2 Energía y Lubricantes	918,9	893,8	951,9	1.224,7	1.143,2	1.109,1	1.145,5
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.026,1	1.070,8	1.038,0	1.144,3	1.169,5	1.109,2	1.220,0
4 Productos Fitosanitarios	725,0	766,5	800,4	870,7	876,8	959,0	858,8
5 Gastos Veterinarios	406,7	445,2	446,8	466,9	485,1	488,4	503,3
6 Piensos	4.782,1	4.597,8	5.386,4	5.899,4	6.085,2	6.647,9	6.796,5
7 Mantenimiento de material	931,7	973,0	1.007,2	1.037,5	1.062,1	1.107,4	1.158,1
8 Mantenimiento de edificios	265,8	272,9	283,8	297,9	322,3	347,6	359,9
9 Servicios Agrícolas	431,1	448,8	474,8	514,3	517,2	579,1	550,6
10 Servicios Intermediación Financiera	0,0	0,0	0,0	258,7	327,0	361,9	370,6
11 Otros Bienes y Servicios	806,9	813,7	829,7	911,7	924,9	955,4	987,8
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	22.742,4	23.194,2	21.665,1	22.813,8	24.694,9	24.443,1	27.308,6
D.- AMORTIZACIONES	2.518,0	2.584,7	2.661,8	2.776,9	3.140,5	3.264,5	3.358,6
E.- OTRAS SUBVENCIONES	953,9	999,0	959,1	1.306,6	2.363,8	2.343,6	2.529,8
F.- OTROS IMPUESTOS	119,2	124,5	128,6	135,9	142,7	147,8	155,9
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	21.059,1	21.484,0	19.833,8	21.207,6	23.775,5	23.374,4	26.323,9

(E) Estimación (A) Avance

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras.
También se incluyen las Leguminosas Grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

Fuente de información: Subdirección General de Estadística.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

CUADRO Nº 14
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	2004	2005	2006	2007	2008	2009 (A)	2010 (2E)
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	41.624	39.599	37.176	42.490	41.589	37.593	39.033
PRODUCCION VEGETAL	26.667,1	24.100,4	21.682,6	26.148,4	25.756,5	23.001,2	24.749,9
1 Cereales	4.652,8	3.101,1	2.906,7	5.322,2	4.234,7	2.887,2	3.550,9
2 Plantas Industriales (1)	1.599,5	1.236,5	818,2	892,7	875,1	830,9	922,3
3 Plantas Forrajeras	674,6	620,0	555,4	678,5	742,9	667,9	622,5
4 Hortalizas (2)	7.983,2	8.425,3	6.803,7	8.075,2	8.088,1	8.409,4	8.568,9
5 Patata	584,8	414,3	677,1	612,7	488,9	319,6	556,1
6 Frutas (3)	5.974,5	5.915,5	6.385,4	6.699,5	7.025,2	5.972,6	6.355,3
7 Vino y mosto	1.180,6	853,3	957,5	1.155,8	1.020,1	1.198,4	1.145,8
8 Aceite de oliva	3.176,1	2.844,9	1.838,2	1.837,4	2.180,1	1.620,6	1.957,1
9 Otros	840,9	689,5	740,4	874,4	1.101,4	1.094,6	1.071,0
PRODUCCION ANIMAL	13.415,0	13.967,6	13.800,0	14.777,0	14.161,6	12.967,0	12.666,1
Carne y Ganado	9.781,8	10.191,1	10.462,5	10.891,0	10.071,7	9.396,8	9.289,7
1 Bovino	2.339,2	2.351,6	2.402,1	2.735,1	2.196,2	2.050,7	1.930,2
2 Porcino	4.055,5	4.291,2	4.780,0	4.571,6	4.663,3	4.265,5	4.454,2
3 Equino	85,5	83,9	67,6	83,1	78,6	78,7	84,3
4 Ovino y Caprino	1.687,9	1.798,4	1.454,6	1.470,2	1.036,0	988,8	773,5
5 Aves	1.387,7	1.443,0	1.529,2	1.833,4	1.901,1	1.815,6	1.845,0
6 Otros	226,0	222,9	229,0	197,6	196,5	197,5	202,5
Productos Animales	3.633,2	3.776,6	3.337,5	3.886,0	4.089,9	3.570,2	3.376,4
1 Leche	2.572,8	2.940,0	2.418,4	2.779,0	3.004,6	2.399,3	2.399,1
2 Huevos	952,6	750,3	823,9	1.012,9	990,2	1.087,6	894,6
3 Otros	107,8	86,2	95,2	94,1	95,1	83,3	82,7
PRODUCCION DE SERVICIOS	458,7	416,1	545,2	390,7	439,0	420,8	412,9
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.082,8	1.115,1	1.148,1	1.173,6	1.232,2	1.203,7	1.203,7
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	15.091,7	15.062,2	15.598,3	17.320,3	18.741,8	16.198,1	17.016,7
1 Semillas y Plantones	928,1	910,6	956,3	863,6	807,2	753,0	692,1
2 Energía y Lubricantes	1.242,7	1.466,7	1.554,0	1.398,1	1.621,5	1.285,1	1.501,0
3 Fertilizantes y Enmiendas	1.203,5	1.132,9	1.180,2	1.425,6	1.595,1	1.204,3	1.500,0
4 Productos Fitosanitarios	860,4	716,2	696,2	693,6	760,2	688,3	685,8
5 Gastos Veterinarios	515,9	526,3	534,5	568,0	564,9	556,3	574,1
6 Piensos	6.857,1	6.693,2	6.950,8	8.496,2	9.220,9	7.420,7	7.668,8
7 Mantenimiento de material	1.164,7	1.175,7	1.246,1	1.317,2	1.402,0	1.458,6	1.446,9
8 Mantenimiento de edificios	374,0	399,7	472,7	473,9	474,9	484,1	493,2
9 Servicios Agrícolas	559,2	544,5	545,1	390,7	439,0	397,1	412,9
10 Servicios Intermediación Financiera	355,8	377,7	322,3	295,8	421,0	551,0	568,3
11 Otros Bienes y Servicios	1.030,3	1.118,7	1.140,1	1.397,6	1.435,1	1.399,6	1.473,6
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	26.531,9	24.537,1	21.577,6	25.169,4	22.847,5	21.394,6	22.015,9
D.- AMORTIZACIONES	3.511,2	3.650,0	3.764,9	4.634,4	4.820,0	4.862,8	5.009,9
E.- OTRAS SUBVENCIONES	2.567,9	2.358,1	5.230,3	5.808,5	5.223,8	5.149,1	6.183,5
F.- OTROS IMPUESTOS	165,8	171,4	179,5	193,6	219,7	232,2	257,6
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	25.422,8	23.074,0	22.863,5	26.149,9	23.031,6	21.448,7	22.931,9

(E) Estimación

(A) Avance

(1) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras.
También se incluyen las Leguminosas Grano

(2) Incluye: Flores y plantas de vivero

(3) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas

Fuente de información: Subdirección General de Estadística.
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

CUADRO Nº 15

COMPARACION DE LOS PRINCIPALES PARAMETROS DEL SEGURO AGRARIO. PLAN 2009 Y PLAN 2010 A 22 DE FEBRERO

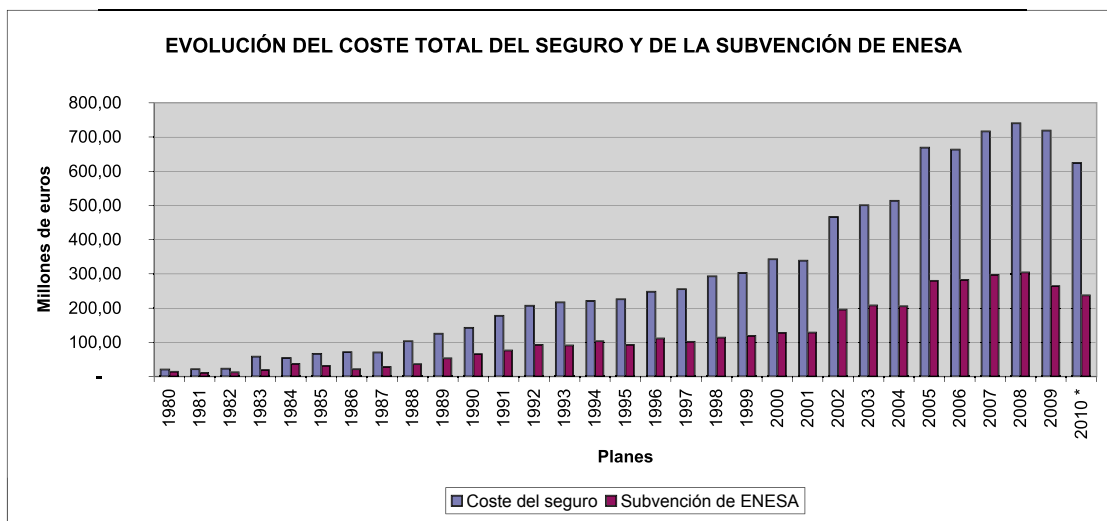
Grupo	Nº DE POLIZAS		PRODUCCION ASEGURADA KG		COSTE DEL SEGURO €			SUBVENCION DE ENESA €		
	PLAN 2009	PLAN 2010	PLAN 2009	PLAN 2010	PLAN 2009	PLAN 2010	2010/2009	PLAN 2009	PLAN 2010	2010/2009
Cultivos Herbáceos Extensivos	116.103	108.033	12.383.072.529	12.291.486.940	97.972.852,20	94.989.594,09	97%	30.636.132,30	31.043.774,35	101%
Cultivos Industriales	3.103	3.089	518.123.217	582.886.460	4.335.190,57	3.981.993,49	112%	1.431.368,28	1.303.081,03	91%
Hortalizas, Flores y Ornamentales	10.069	10.899	4.592.075.882	4.926.026.773	47.536.705,10	50.739.469,60	107%	15.966.399,81	17.139.856,66	107%
Citricos	35.659	37.187	2.616.635.980	3.147.251.470	57.640.398,97	65.970.315,13	114%	21.877.245,40	25.024.272,29	114%
Frutales no Citricos	23.439	24.026	1.620.221.123	1.574.574.630	103.908.353,49	103.325.074,04	99%	41.584.298,37	42.140.822,16	101%
Olivar	20.308	13.950	674.218.246	549.782.996	28.335.738,54	15.805.857,30	56%	11.090.562,72	6.399.229,48	58%
Viñedo	25.875	28.105	2.380.787.911	2.621.605.951	67.845.777,47	67.762.001,39	100%	25.118.812,22	25.822.405,82	103%
Organización de Productores	-	7				432.105,02			298.115,62	
Otros Cultivos	982	656	414.021.023	189.067.603	1.301.842,12	1.098.201,77	84%	378.025,99	327.704,71	87%
Subtotal agrícola	235.538	225.952	25.199.155.911	25.882.682.823	408.876.858,46	404.105.611,83	99%	148.082.845,09	149.499.262,12	101%
Plantaciones forestales	1.450	1.588			687.874,25	565.535,02	82%	201.013,97	161.614,43	80%
Subtotal forestal	1.450	1.588			687.874,25	565.535,02	82%	201.013,97	161.614,43	80%
Acuicultura Marina y Continental	49	47			3.430.743,82	3.471.351,92	101%	1.136.030,58	1.406.017,72	124%
Ganado Vacuno	18.480	18.627			70.224.738,20	74.801.286,74	107%	26.990.218,28	29.446.359,44	109%
Otras Especies	4.744	5.005			1.378.729,27	1.692.839,07	123%	479.757,58	598.553,66	125%
Recogida de Cadáveres	150.543	160.381			121.723.249,24	127.644.157,73	105%	45.578.608,02	51.414.706,36	113%
Sequia en pastos y apicultura	5.449	4.582			15.275.053,24	12.018.786,83	79%	5.144.287,73	4.418.361,34	86%
Subtotal pecuario	179.265	188.642			212.032.513,77	219.628.422,29	104%	79.328.902,19	87.283.998,52	110%
TOTAL PLAN	416.253	416.182	25.199.155.911	25.882.682.823	621.597.246,48	624.299.569,14	100%	227.612.761,25	236.944.875,07	104%

CUADRO Nº 16
EVOLUCIÓN DEL ASEGURAMIENTO: 1980 - 2010

Millones de euros

Planes	Coste del seguro	Subvención de ENESA
1980	20,10	14,06
1981	21,05	10,36
1982	23,27	12,15
1983	58,40	18,41
1984	54,00	36,97
1985	65,99	30,75
1986	71,15	21,28
1987	70,11	27,64
1988	102,76	36,20
1989	125,47	53,47
1990	142,25	65,76
1991	177,75	75,91
1992	206,98	92,66
1993	216,67	90,40
1994	221,01	103,11
1995	226,02	92,51
1996	247,98	111,48
1997	255,44	101,13
1998	293,14	114,04
1999	302,55	118,21
2000	342,75	127,79
2001	338,53	128,03
2002	465,93	195,41
2003	500,32	207,64
2004	514,00	205,53
2005	668,78	280,08
2006	663,70	282,07
2007	716,52	297,21
2008	740,48	304,00
2009	718,88	264,40
2010 *	624,30	236,95

(*) Datos estimados



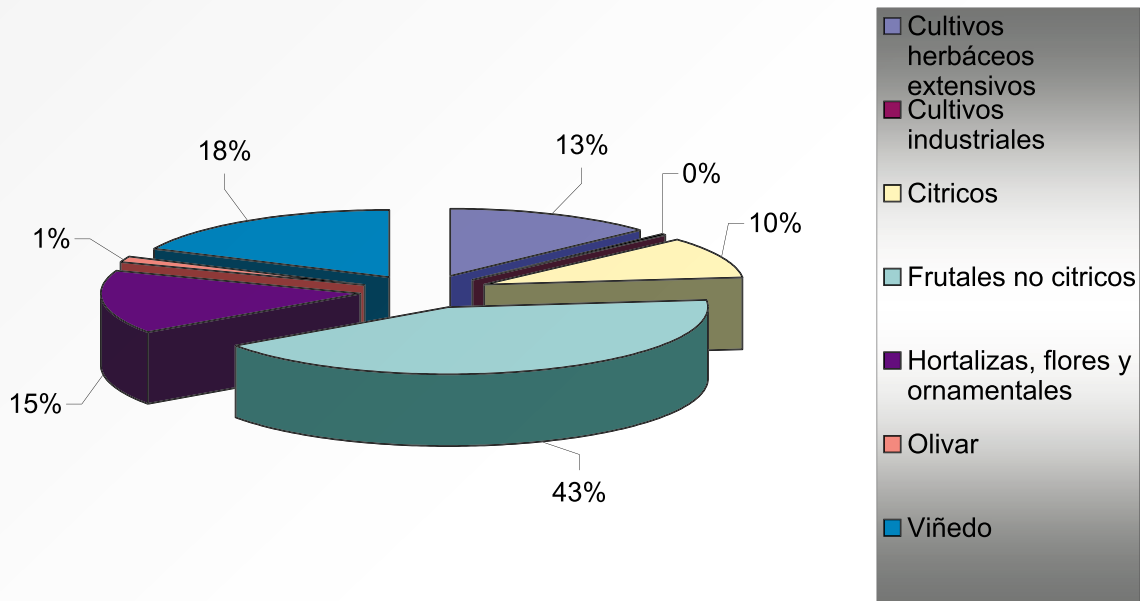
CUADRO N° 17

IMPORTE DE INDEMNIZACIONES PAGADAS POR SECTORES EN EL AÑO 2010

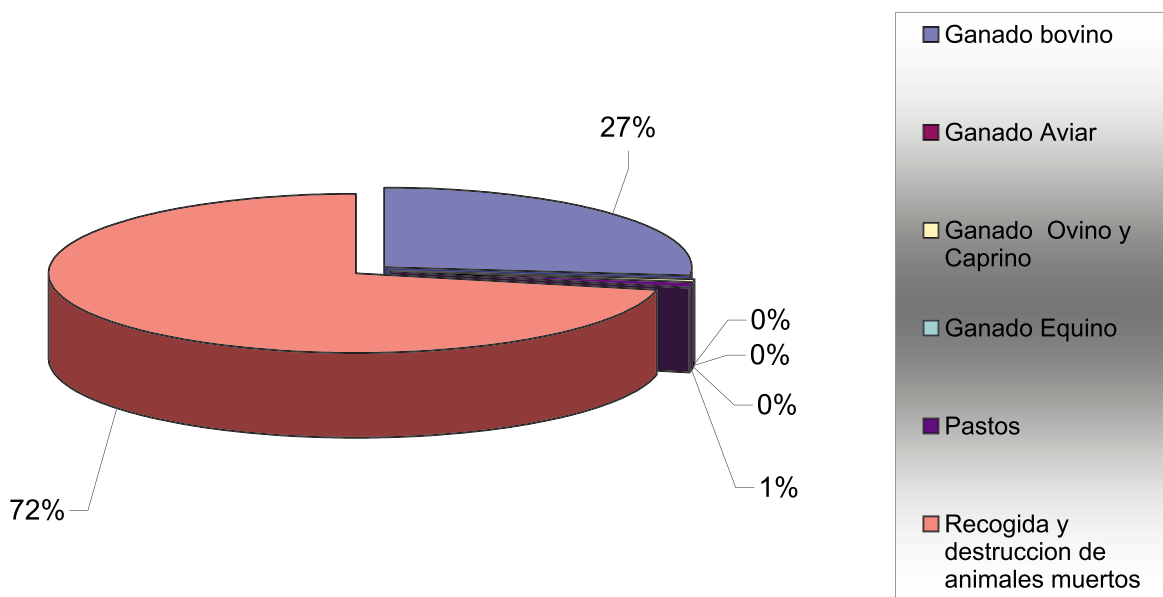
Grupos de líneas de seguro	N° Actas	Indemnizaciones pagadas en euros	Indemnizaciones estimadas en euros	% SOBRE EL TOTAL	% SOBRE EL SECTOR
Cultivos herbáceos extensivos	12.333	35.767.335,37	40.950.000,00	8%	13%
Cultivos industriales	384	561.817,37	1.855.000,00	0%	0%
Citricos	8.479	27.348.709,52	31.850.000,00	6%	10%
Frutales no citricos	16.754	115.129.883,01	122.850.000,00	26%	42%
Hortalizas, flores y ornamentales	2.948	41.940.692,85	41.737.500,00	9%	15%
Olivar	1.199	3.835.430,60	18.900.000,00	1%	1%
Viñedo	10.010	49.621.201,13	51.012.500,00	11%	18%
Otros cultivos	277	1.148.428,79	3.780.000,00	0%	0%
Forestales	4	3.697,20	47.250,00	0%	0%
Subtotal agrícola y forestal	52.388	275.357.195,84	312.982.250,00	62%	100%
Ganado bovino	90.401	44.537.144,25	46.375.000,00	10%	27%
Ganado Aviar	17	79.463,23	3.780.000,00	0%	0%
Ganado Ovino y Caprino	1.041	582.491,05	1.890.000,00	0%	0%
Ganado Equino	525	266.565,38		0%	0%
Pastos	7.538	1.905.841,27	6.615.000,00	0%	1%
Recogida y destruccion de animales muertos	846.474	119.357.625,65	130.560.000,00	27%	72%
Subtotal ganadero	855.595	166.729.130,83	189.220.000,00	38%	100%
TOTAL	998.384	442.086.326,67	502.202.250,00	100%	

NOTA: Indemnizaciones pagadas a 22/02/2011

DISTRIBUCION DE LAS INDEMNIZACIONES PAGADAS POR SECTORES AGRICOLAS. AÑO 2010



DISTRIBUCION DE LAS INDEMNIZACIONES PAGADAS POR SECTORES GANADEROS. AÑO 2010



CUADRO N° 18
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SILVICULTURA

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	AÑO 2007	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2007)	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)
BANCOS	7.898	81	8.120	174	7.658	303	7.746	410
CAJAS DE AHORRO	9.238	152	9.384	217	7.861	249	8.083	360
COOP. CREDITO	5.596	56	5.806	85	4.890	85	4.860	116
BANCA OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES	289	3	311	6	207	43	142	9
TOTAL	23.021	292	23.621	482	20.616	680	20.831	895

CUADRO N° 19

PESCA

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	AÑO 2007	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2007)	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)
BANCOS	1.108	5	1.271	C	1.195	60	1.073	52
CAJAS DE AHORRO	977	10	1.216	25	1.194	37	1.116	34
COOP. CREDITO	98	2	95	5	80	6	79	8
BANCA OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES	41	9	41	5	37	2	27	11
TOTAL	2.224	26	2.623	100	2.506	105	2.295	105

CUADRO N° 20
INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	AÑO 2007	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2007)	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)
BANCOS	11.564	121	12.734	206	11.880	452	12.286	667
CAJAS DE AHORRO	7.041	105	7.911	164	7.904	349	7.261	296
COOP. CREDITO	1.677	21	1.904	36	2.043	50	2.091	59
BANCA OFICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0
OTRAS ENTIDADES	974	13	1.109	17	811	14	780	107
TOTAL	21.256	260	23.658	423	22.638	865	22.418	1.129

CUADRO N° 21

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO

Millones de euros

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2007	26.163,8	25.169,4	23.021,0	88,0	91,5
2008	23.031,6	22.847,5	23.621,0	102,6	103,4
2009(A)	21.448,7	21.394,6	20.616,0	96,1	96,4
2010(E2)	22.931,9	22.015,9	20831	90,8	94,6

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación de la Renta Agraria. Febrero 2011

Fuentes: Banco de España y S.G. Estadística MARM

CUADRO N° 22

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Millones de euros

Años	Total Actividades	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria	% Créditos Dudosos
2007	943.086	0,7	23.021	1,3	21.256	1,2
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.151	8,1	20.831	4,3	22.418	5,0

Fuente: Banco de España